

«La mayor demostración que jamás se haya hecho». Revisitando las honras fúnebres de Felipe II en Sevilla (septiembre-diciembre de 1598)

«THE GREATEST DEMONSTRATION EVER DONE».
REVISITING FUNERAL HONORS TO PHILIP II IN SEVILLE
(SEPTEMBER-DECEMBER 1598)



JUAN CARTAYA BAÑOS

Universidad de Sevilla¹

RECIBIDO: 23-07-19 / ACEPTADO: 28-01-20

RESUMEN: He deseado realizar en este artículo una revisión actualizada de los acontecimientos y de las fuentes que describen las exequias celebradas en la catedral sevillana con ocasión del deceso del rey Felipe II. El ceremonial, los testimonios documentales, los actores y protagonistas, los sonidos, las palabras, los conflictos, la cronología de los solemnes actos llevados a cabo con tal fin se revisitan y reinterpretan en este trabajo, añadiéndose tres nuevas fuentes documentales hasta ahora inéditas, que permiten profundizar en un suceso que trascendió, por su relevancia, las propias fechas de su celebración.

PALABRAS CLAVE: Sevilla, exequias, rey Felipe II, Ayuntamiento, Catedral, Audiencia, ceremonial, actas capitulares, libros de cuentas, túmulo, oratoria sagrada, conflictos

ABSTRACT: In this article I wanted to review the events and sources describing the funerals celebrated in the Sevillian cathedral on the occasion of the death of King Philip II. The ceremonial, the documentary testimonies, the actors and protagonists, the sounds, the words, the conflicts, the chronology of the solemn acts carried out for this purpose are revisited and reinterpreted in this work, adding three new documentary sources until now unpublished, which allow to go in depth into an event that transcended, by its relevance, the proper dates of its celebration.

KEY WORDS: Seville, funerals, King Philip II, Town Hall, Cathedral, Audience, ceremonial, chapter acts, books of accounts, tumulus, sacred oratory, conflicts

REVISITAR EL FUNERAL DE FELIPE II

No cabe duda de que si recitáramos el conocido soneto de Miguel de Cervantes dedicado al túmulo de Felipe II,² levantado en los últimos días de 1598 en el crucero

1. Grupo de investigación del PAIDI Hum202.

2. CERVANTES, M. de: «Al túmulo del rey que se hizo en Sevilla (soneto)», en *Poesías varias de grandes ingenios españoles*. Zaragoza: Juan de Ybar, 1654, pp. 3-4.

catedralicio sevillano para solemnizar las honras fúnebres del monarca prudente, podríamos seguramente hacerlo con cierta solvencia. Este soneto, que llega hasta nuestro siglo XXI en manuales, monografías y antologías, nos trae también hasta hoy el recuerdo de un suceso singular de la historia de la ciudad de Sevilla: un acontecimiento que en su día supuso, para una urbe que era aún centro económico de la Monarquía Hispánica, un verdadero hito histórico que se rememoraría durante siglos, entre otras causas por su fallido desarrollo.

Esa conciencia, la de celebrar una conmemoración cuya trascendencia superaría el propio momento temporal de su celebración, la tuvieron sus protagonistas, sujetos y actores desde un primer momento, aunque esta demostración se realizara en un tiempo en el cual las arcas municipales se hallaban vacías, «porque la ciudad está en grandes necesidades y empeños y no tiene caudal con que poder gastar».³ Y su importancia se reflejó desde un primer instante en cartas, manuscritos, memoriales, actas municipales, consultas y dictámenes, relaciones de méritos, libros de cuentas, anales, historias y crónicas que aquí recojo,⁴ que nos permiten traer al presente aquellos hechos que sucedieron en el otoño-invierno de 1598. El interés por estas exequias reales ha provocado que no pocos investigadores hayan trabajado aspectos diversos de las honras fúnebres⁵; otros lo han hecho acerca de la cultura de la muerte y su riqueza

3. AMS [Archivo Municipal de Sevilla], Sección X, Actas Capitulares, H-1599, f. 43r y ss. Cabildo extraordinario del lunes 21 de septiembre de 1598.
4. Como fuentes ineludibles, las actas capitulares del Ayuntamiento en AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, desde el folio 37v en adelante. El mal estado de las mismas hace que usemos de ARIÑO, F. de: *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. (Reed. Facs. de 1873) Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 2005, pp. 217 y ss (y de sus imprescindibles apéndices). También la relación de COLLADO, F.G.: *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del Rey don Felipe segundo*. Sevilla: José María Geofrín, 1869. Asimismo AGAS [Archivo General del Arzobispado de Sevilla], IC [Institución Colombina], 59-1-3: *Memorias eclesiásticas y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, 1698 (ff. 79-120). Igualmente crónicas y anales: entre ellos, ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla...*, Tomo IV (Ed. de A.Mª. Espinosa y Cárcel). Madrid: Imprenta Real, 1796, pp. 190-192. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, P.: *Historia y Grandezas de la Ciudad de Sevilla, Segunda Parte*. Sevilla: Juan de Cabrera, 1630, pp. 112r-118v. GUICHOT Y PARODY, J.: *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, Tomo II*. Sevilla: Tipografía de La Región, 1897, pp. 136-139. Añado tres fuentes inéditas hasta ahora: AMS, Sección XV, Libro manual del mayor de caja, Tomo 15, H-3190 (1597-1599). AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno (1597-98). AGAS, Sección IV, Libro 116, mayordomía de fábrica del año 1598.
5. VRANICH, S.B.: «Escándalo en la Catedral». *Archivo Hispalense*, nº 167 (1971), pp. 21-52. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Las exequias a Felipe II en la catedral de Sevilla: el juicio de Dios, la inmolación del Rey y la salvación del Reino». *Sevilla, Felipe II y la Monarquía Hispánica*. C.A. González Sánchez (Ed.). Sevilla: Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, 1999, pp. 109-131. Del mismo autor, «Memoria funeral de los Austrias. El discurso histórico y las noticias políticas en las exequias sevillanas de los siglos XVI y XVII». *El Legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*. Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (Eds.). Madrid: Marcial Pons Historia, 2010, pp. 673-704. Acerca de otro funeral similar por Felipe II, en este caso el de Bruselas, debe verse a THIRY, S.: «Rites of Reversion: Ceremonial Memory and



FIG. 1. Jacometrezo (Jacopo Nizzola da Trezzo): *Felipe II, rey de las Españas* (medalla, ca. 1586). Museo Nacional del Prado, Madrid.

simbólica;⁶ sobre la arquitectura, el repertorio ideológico o la iconografía tumulares;⁷ acerca del ritual, de la oratoria y de los sermonarios;⁸ o sobre el paisaje musical de las exequias.⁹ Son estas fuentes las que otorgan sentido a esta pertinente revisión de aquel grandioso acontecimiento. La muerte, en fin, de Felipe II (FIG. 1) marcará también el

Community in the Funeral Services for Philip II in the Netherlands (1598)». *Renaissance Quarterly*, Vol. 71, Winter 2018, pp. 1391-1429. Sobre otras exequias reales celebradas en la ciudad (en este caso, para el s. XVII), BAENA GALLÉ, J.M.: *Exequias reales en la catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Colección Arte Hispalense. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1992. Desgraciadamente, el limitado espacio con el que cuento no me permite añadir más ejemplos del inmenso corpus bibliográfico existente en la actualidad acerca de las exequias reales de los miembros de la Casa de Austria.

6. Ineludible la monografía de MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.
7. SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: «Exequias y túmulo de la Emperatriz doña Isabel de Portugal en la catedral de Sevilla». *Reales Sitios*, nº 181 (2009), pp. 28-41. PÉREZ ESCOLANO, V.: «Los túmulos de Felipe II y de Margarita de Austria en la catedral de Sevilla». *Archivo Hispalense*, tomo 60, nº 185 (1977), pp. 149-178. POZUELO CALERO, B.: «El túmulo y exequias de Isabel de Valois en Sevilla (1568)». *Calamvs Renascens* II (2001), pp. 193-247, además de otros muchos trabajos.
8. GRACE, Carmen M.: «Exequias reales en la Contrarreforma: doctrina católica y Barroco en el sermón funeral de fray Alonso de Cabrera (1549?-1598) por la muerte de Felipe II». *Bulletin of Spanish Studies*, Vol. 92 (2015), pp. 25-49. Entre otros muchos, destacar los trabajos de NEGREDO DEL CERRO, F.: «La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII». *Críticón*, núms. 84-85 (2002), pp. 295-311 y de MELGOSA OTER, O.R.: «Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre». *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 16 (2007), pp. 253-282.
9. RUIZ JIMÉNEZ, I.: *Exequias del rey Felipe II en la catedral de Sevilla (1598)*. Historical soundscape. 2016, ISSN: 2603-686X, DL: GR107-2018, <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/427/sevilla/es> [Consulta: julio 2019]. Del mismo autor, *La Librería de Canto de Órgano. Creación y pervivencia del repertorio del Renacimiento en la actividad musical de la catedral de Sevilla*. Granada: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2007, pp. 123-124, 283-286. Acerca de los usos musicales en la Sevilla del XVI, puede verse a BEJARANO PELLICER, C.: *Los Sonidos de la Ciudad. El paisaje sonoro de Sevilla, siglos XVI al XVIII*. Sevilla: ICAS, 2015.

inicio de la progresiva decadencia de una Sevilla que fue acercándose a pasos agigantados a su ocaso:¹⁰ un sol que en la ciudad se puso, de modo penoso y terrible, durante la gran epidemia de 1649,¹¹ y que nunca volvería a levantarse hasta el inigualable cénit que había conocido en los años medios del siglo XVI.

A su muerte, el rey fallecido ya quedaba solo ante el tribunal divino y ante el juicio de la Historia (FIG. 2). Pero aún quedaba por mostrar en público la expresión del dolor de los vasallos: producido y conocido el real deceso, los cabildos municipales y eclesiásticos, los asistentes, corregidores, regidores, obispados, arzobispados y abadías, y los propios ciudadanos de la Monarquía rivalizarían entre sí para demostrar, pública y notoriamente, la importancia de la pérdida: Bruselas conmemoraría la muerte del rey el 29 de diciembre; en Nueva España y en Filipinas,¹² en la basílica de San Lorenzo de Florencia, en la propia Roma y por supuesto en Castilla y en los otros reinos de la Península se celebraron múltiples y solemnes exequias, siendo incluso seguidas por justas líricas, como ocurrió en Salamanca.¹³ Las honras de Madrid (FIG. 3) destacaron, junto a las de Sevilla, sobre todas las restantes por su esplendor y magnificencia.

SENATUS POPULUSQUE HISPALENSIS: LOS CABILDOS SEVILLANOS ANTE LA MUERTE DE FELIPE II (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 1598)

«La gran ciudad de Sevilla, emporio del mundo, honra y esplendor de la España»,¹⁴ como una de las principales urbes de la Monarquía, no habría de renunciar a realizar unas exequias que reflejaran, en un mundo teatral de apariencias y de magnificencia públicas, su primacía sobre el resto de las ciudades de la península. Las actuaciones de los dos más importantes senados de la ciudad, el secular y el eclesiástico, nos mostrarán a las claras el grado en el que ambas instituciones se involucraron en la celebración de los funerales del segundo Austria.

El cabildo municipal había recibido la noticia del fallecimiento del rey antes de que la comunicación oficial de su deceso hubiera siquiera llegado a la villa, gracias a su procurador en la capital del reino, don Luis del Alcázar, que la remitía al

10. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Orto y ocaso de Sevilla. Estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Diputación Provincial, 1946.

11. NÚÑEZ ROLDÁN, F.: «Del esplendor a la decadencia: la Sevilla de Martínez Montañés (1587-1649)». En Cartaya, J. (Ed.). *El dios de la madera: Juan Martínez Montañés (1568-1649)*. Alcalá la Real: UNED, Instituto de Estudios Giennenses, Ediciones El Viso, 2018, pp. 24-31.

12. RIBERA FLORES, D.: *Relación historiada de las exequias funerales de la magestad del rey don Phelippo II, nuestro Señor, hechas por el Tribunal del Sancto Officio de la Ynquisición desta Nueva España y sus provincias, e yaslás Philippinas*. México, 1600.

13. PARKER, G.: *Felipe II. La biografía definitiva*. Barcelona: Planeta, 2010, p. 958.

14. RAMÍREZ DE GUZMÁN, J.: *Libro de Algunos Ricoshombres, y Caballeros Hijosdalgo que se hallaron en la conquista de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla...*, Cartaya Baños, J. (Ed.). Valencia: Editorial Pre-Textos y Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2015, p. 53.

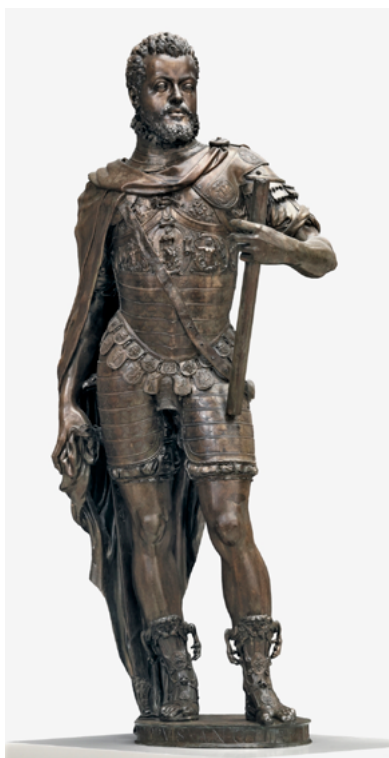


FIG. 2. Leone y Pompeo Leoni: Felipe II con armadura a la romana. Bronce, 1551-1568. Museo Nacional del Prado, Madrid.

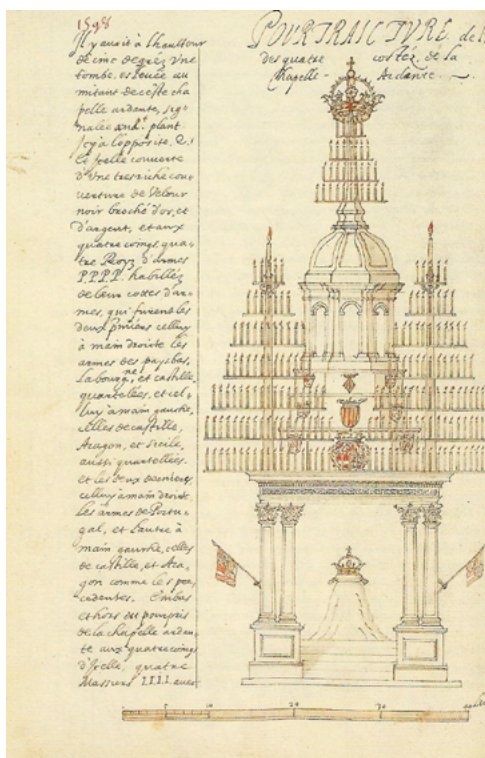


FIG. 3. Jehan Lhermite: Tímulo para las exequias de Felipe II en los Jerónimos de Madrid (1598). Biblioteca Real, Bruselas.

Ayuntamiento sevillano el mismo día de la muerte del monarca.¹⁵ La misiva de Felipe III decía lo siguiente:

[...] sabed que el domingo pasado que se contaron 13 del presente, a las cinco horas de la mañana fue N.S. servido llevar para sí al Rey mi señor de una larga y muy grave enfermedad, habiendo recibido los Santos Sacramentos con gran devoción, de que he tenido y me queda la pena y sentimiento que tan gran pérdida obliga, aunque no es pequeño consuelo haber acabado como tan católico y cristianísimo Príncipe como su majestad lo fue; y así se debe esperar en la misericordia de Dios nuestro Señor que estará gozando de su divina presencia, de que os he querido dar aviso y encargo, y mandaros, que como tan buenos y fieles vasallos, hagáis hacer en esa ciudad las honras y exequias, y las otras demostraciones de lutos y sentimientos que en las semejantes ocasiones se suelen hacer, y que en nuestro nombre, como Señor y Rey natural que somos destos Reinos por fallecimiento

15. Copia de ella en COLLADO, F.G., op. cit., pp. 8 y ss.

del Rey mi Señor, que santa gloria haya, se alce el pendón de esa ciudad, y se hagan las otras solemnidades y ceremonias que en este caso se requieren y acostumbran, que en ello nos serviréis.¹⁶

Una carta de la que la ciudad no acusaría recibo hasta el día 26, habiendo sido expedida el 18. Así pues, el 17 de septiembre por la mañana los capitulares sevillanos se reunieron en cabildo extraordinario,¹⁷ ordenándose «abrir el archivo y sacar los papeles de cuando murió el Emperador y la Reina [doña Ana de Austria] nuestra señora», comisionando para ello al procurador mayor Pedro de Escobar Melgarejo y al veinticuatro Pedro Caballero de Illescas. El cabildo nombró igualmente diputados para comprar lutos de costoso paño, lo que se encomendó a una comisión formada por el alcalde mayor don Andrés de Monsalve, al mismo Pedro Caballero de Illescas, a los veinticuatro Pedro Díaz de Herrera y Felipe Pinelo, y a los regidores Carlos de Lezana y Rodrigo Suárez. Asimismo se acordó dar seguidamente la noticia al regente de la Audiencia, al gobernador del Arzobispado, al tribunal de la Inquisición y al cabildo catedralicio, comisionando para ello nuevamente a don Andrés de Monsalve, al veinticuatro Bartolomé de Hoces y al jurado Francisco García de Laredo, votándose también en secreto a dos caballeros para que fueran a Madrid «a besar la mano a Su Majestad», siendo elegidos para ello el veinticuatro don Juan de Zúñiga y el alcalde mayor don Juan Vicentelo, con treinta días de salario para sus gastos.¹⁸ Serían acompañados para representar a la ciudad por dos jurados (Luis Díaz de Medina y Matías de Herrera) elegidos por su propio cabildo. Para finalizar la sesión, se acordó remitir cartas de pésame de la ciudad a la emperatriz María de Austria y a la infanta Isabel Clara Eugenia, que habría de redactar Diego de Herrera¹⁹.

Pero la importancia de estos hechos obligaría a la celebración de un nuevo cabildo el mismo día, ya por la tarde²⁰. Tras acordar cómo habrían de tasarse los lutos, ya que el precio del paño y la bayeta con los que se fabricaban se tenía por demasiado elevado (Ariño nos dice que pese a la tasa se pagaba a dieciocho reales la vara de bayeta, «y no se hallaba [...], porque hasta para los criados y escribanos públicos y toda la justicia y sus caballos y mulas hubo luto»),²¹ se nombraron diputados para la

16. Madrid, 18 de septiembre de 1598. El modelo es el de una carta estándar, mandado a ciudades, instituciones y a la alta nobleza para el cumplimiento de los lutos y ceremoniales por el difunto monarca. Un ejemplo de ellas en AHNob, Frías, C. 62, D. 155. La carta de Sevilla en Collado, F.G., op. cit., pp. 13 y ss. Para facilitar la lectura, realizo la transcripción paleográfica de los documentos que presento en este trabajo actualizándolos en lo posible.

17. AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, folio 37v y ss.

18. Zúñiga y Vicentelo darían cuenta a la ciudad de sus gestiones por una carta remitida desde Madrid el 12 de octubre, que sería leída en el cabildo el 19 (ARIÑO, F. de: Op. cit., p. 253). El duque de Medina Sidonia, el conde de Puñonrostro y don Luis de Guzmán, hijo del marqués de la Alga, acompañaron a los dos regidores sevillanos a besar las manos al monarca.

19. *Ibidem*, pp. 217-219. Copia de ambas cartas, en Collado, F.G., op. cit., pp. 11 y ss.

20. AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, folio 39v y ss.

21. ARIÑO, F. de: *Sucesos...*, op. cit., p. 101.

erección del túmulo funerario del monarca, siendo elegidos para ello Fernando Díaz de Medina y Juan Antonio del Alcázar, veinticuatro, y el jurado Francisco García de Laredo, instándoles sus colegas a que «lo hagan con la suntuosidad y grandeza que conviene [...] con la mayor brevedad que sea posible». Para iluminar el túmulo y el recinto catedralicio donde se ubicaría, se elegirían como diputados a los veinticuatro Hernando de Porras y Francisco Alonso Maldonado para adquirir la cera en Cádiz, «procurando sea la mejor e más barata que se pudiera». Al día siguiente, 18, salió hacia Madrid la carta de pésame del Ayuntamiento para el nuevo monarca.²² Volvería el cabildo sobre el precio y coste de los lutos el día 21, tomando la palabra el teniente de asistente, el licenciado Antonio Collazos de Aguilar (que lo era del conde de Puñonrostro don Francisco Arias de Bobadilla), para reconsiderar la compra de los costosos lutos de paño,

[...] porque la ciudad está en grandes necesidades y empeños y no tiene caudal con que poder gastar en los nueve mil ducados que costarán los dichos lutos conforme a la cuenta que tiene hecha Pedro Caballero de Illescas, diputado de este negocio, y pues que es razón que esto se mire y considere [...] si bastará que los dichos lutos sean de bayetas de Flandes.²³

Se debatió la cuestión, defendiendo algunos regidores –como Francisco Ramírez de Guzmán– que se entregara a los capitulares la cantidad de 2.000 maravedís, como estaba estipulado, para que con ellos cada cual adquiriera las telas para el luto; pero tomando la palabra, el veinticuatro Bartolomé de Hocés hizo notar que esas cantidades se habían estipulado para cien años atrás, en 1498, y ya es sabido que en 1598 la inflación había disparado los precios.²⁴ Tras breve debate, los ediles acordarían al día siguiente, dado «que la ciudad esta[ba] muy alcanzada»,²⁵ al no haber rentas de donde sacar dinero, reducir los gastos en lo posible en las exequias reales, aunque se dedicara a ellas lo que fuera preciso sacándose de donde se pudiera, ya que «la ciudad tiene ocasión de hacer la mayor demostración que jamás se haya hecho tanto en los lutos como en las demás cosas que fueren en las honras del Rey nuestro señor» –como diría, tomando la palabra en dicha sesión, el alcalde mayor don Andrés de Monsalve–, acordándose finalmente dar a cada capitular catorce varas y media de bayeta «de que se hagan lobs, capirotos y caperuzas de bayeta doble» (FIG. 4), siendo de bayeta

22. Copia en COLLADO, F.G., op. cit., pp. 10 y ss. Las cartas de pésame remitidas por la ciudad al rey se encuentran copiadas en BRAH [Biblioteca de la Real Academia de la Historia], sección Jesuitas. En la misma biblioteca se encuentran varios tratados, antologías y sermonarios acerca de la muerte del rey en la signatura 9-2320.

23. AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, folio 43r y ss.

24. Incremento de precios expuesto, entre otros, por NADAL, J.: «La revolución de los precios españoles en el siglo XVI». *Hispania*, nº 77 (1959), pp. 503-529.

25. AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, folio 45v y ss.



FIG. 4. La sobria etiqueta funeraria española (manto, loba y caperuza), llevada por Felipe II y por el duque de Saboya con ocasión de los funerales del Emperador, en Bruselas (1558). De *La magnifique, et sumptueuse pompe funebre faite aus obseques, et funerailles du tresgrand, et tresvictorieux empereur Charles cinquieme*. C. Plantin y H. Cock, 1559. Biblioteca Real, Bruselas.

sencilla para los empleados del municipio, entre otros unas lobs redondas a las personas «que anduvieren en el túmulo que se hiciere». Al día siguiente se pregonaría

[...] que todas las personas, vecinos y moradores de esta Ciudad, estantes y habitantes en ella, así hombres como mujeres, traigan luto por S.M., declarando que las personas que pudieran traigan capas largas y caperuzas, y las que no, traigan sombrero de fieltro con toquillas, so pena de diez días de cárcel, y las mujeres tocas negras [...] y que los que sean obligados a traerlos sean de doce años arriba; y así mismo se pregone que no haya juegos, danzas ni otros regocijos, so pena de la misma [...] y que desde el viernes primero que viene se cuelgue el cabildo, alto e bajo, e donde asistiere la Ciudad, de paños negros de bayeta, y así lo esté hasta [...] que sean ya hechas las honras.²⁶

Asegurado el acuerdo, el día 23 se comisionaba a don Silvestre de Guzmán y a Pedro de Escobar a participar, respectivamente, al Santo Oficio y a la Audiencia las disposiciones capitulares acerca de los lutos, enviando al veinticuatro Francisco Alonso de Maluenda a señalar con el diputado de propios Felipe Pinelo rentas suficientes para que, cedidas en su cobro al banco público —en este caso al único que había por entonces, el de Juan Castellanos de Espinosa—,²⁷ diera este un crédito al municipio por tres mil ducados «para que se haga el túmulo para las honras de S.M.».

26. *Ibidem*.

27. ÁLVAREZ NOGAL, C.: «Los bancos públicos de Castilla y el decreto de 1575». *Cuadernos de Historia Moderna*. Vol. 42, nº 2 (2017), pp. 527-551. El banco de Castellanos, bajo el nombre inicial de Adán de Vivaldo, había abierto en 1595. Quebraría en marzo de 1601.

quedando finalmente como únicos diputados para su erección Díaz de Medina y García de Laredo.²⁸

Pero no solo el cabildo municipal aprobaba disposiciones relativas a las exequias reales: de ese mismo día 23 tenemos un primer apunte de las actas de cabildo catedralicio pleno, en el cual determinarían responder adecuadamente a la carta enviada desde Madrid en la que se comunicaba el deceso real:

Muerte de su majestad el rey don Felipe 2º, N.S. *Requiescat in pace*. Carta de su majestad. En este dicho día cometieron a don Francisco Enríquez, maestrescuela, escribir una carta a Su Majestad significando el sentimiento que esta iglesia tiene de la muerte del Rey nuestro señor y el cuidado de encomendarle a Dios y el contento de suceder Su Majestad en el gobierno destos Reinos y al deán don Diego de Córdoba le escriba otra para que se la de y haga la embajada.²⁹

Sobre ello volvería el cabildo catedralicio el sábado 26 de septiembre, bajo la presidencia del canónigo, coadjutor y doctor Luciano de Negrón,³⁰ dando definitiva respuesta a la misiva de Felipe III, y nombrando tres diputados para colaborar con el Ayuntamiento en la fabricación del túmulo:

[...] En este dicho día el cabildo de la santa iglesia de Sevilla congregado capitularmente en su cabildo extraordinario según y como lo ha de uso y costumbre, habiéndose leído una carta del Rey nuestro señor en que manda rueguen a Dios por el ánima de su padre, cometieron a don Francisco Enríquez maestrescuela, responder a ella dándole el pésame [...]. En este dicho día nombraron por diputados para el túmulo que la ciudad ha de hacer como es uso y costumbre en semejantes ocasiones a don Antonio Pimentel, chantre y canónigo y a don Íñigo de Villalobos, canónigo y al mayordomo de la fábrica.³¹

No volveremos a encontrar ninguna entrada en la que se aluda a los funerales regios hasta el lunes 16 de noviembre de 1598, en la que se encomendaba al canónigo y licenciado Francisco Pacheco, que como veremos tendrá una fundamental parte en la organización de los sufragios, para que hiciera saber a los contadores de la catedral

28. Como ya he indicado (ver nota 5), el mal estado de conservación de las actas originales me hace seguir desde ahora la transcripción de las mismas realizadas en 1873 por Fabié, en ARIÑO, F. de: Op. cit., pp. 232 y ss. El contador para el pago de la cera del túmulo, encargado también del personal que se ocuparía de encenderlo y apagarlo despabilando la cera, sería Hernán Gómez del Castillo.

29. AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98, miércoles 23 de septiembre, f. 89r.

30. Sobre Luciano de Negrón, véase PACHECO, F.: *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones...* (Ed. de José M^a. Asensio). Sevilla: Librería Española y Extranjera de D. Rafael Tarascó, 1886. También CACHO CASAL, M.P.: *Francisco Pacheco y su «Libro de retratos»*. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, 2011.

31. AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98, miércoles 23 de septiembre, f. 89v.

«que habiéndosele dado al pertiguero para otras honras de Reyes ropa de paño o raja, se la den para estas honras».³²

Entretanto, el Ayuntamiento continuaba con la búsqueda de fondos para poder afrontar el coste de los funerales, asegurando dos mil ducados que daría Hernando de Vallejo, que se habrían de entregar a Pedro Caballero de Illescas para el pago del túmulo, pidiendo a los diputados encargados de este que acordaran con el cabildo catedralicio su ubicación en las naves de la seo, «para que, con los [diputados] que nombrare el Cabildo de la Iglesia, traten y confieran todo lo a esto tocante, de suerte que se comience luego a hacer el dicho túmulo, y no se alce la mano dél hasta verlo acabado»,³³ ordenando algunos días después (16 de octubre) dibujarlo e imprimirlo en estampas, «y se imprima asimismo el sermón» que habría de pronunciarse en las exequias.³⁴ Se acordó sacar a subasta la cera amarilla que se habría de usar, nombrándose inicialmente como predicador de las honras al provincial dominico fray Diego Carraholano.³⁵

A lo largo de los días siguientes se iría configurando también el acompañamiento y el cortejo de las honras, un acto público que se preveía masivo y sobre cuya organización la ciudad tenía ya una solvente experiencia, como había demostrado en la procesión de traslado de los cuerpos regios a la nueva capilla real en 1579.³⁶ El 30 de septiembre se acordaba que acompañaran a los capitulares en la procesión y en las exequias los escribanos públicos, según la antigüedad de su toma de posesión en el cargo y no de la de la creación de su oficio o escribanía.³⁷ El 14 de octubre se invitaba

32. *Ibidem*, lunes 16 de noviembre, f. 95v.

33. Cabildo de 25 de septiembre de 1598.

34. En el cabildo de 11 de noviembre, las monjas de la Asunción solicitarían el privilegio de impresión de la relación de las honras reales, acordándose «que la ciudad mande poner tasa a la impresión destes libros [...] y para entonces los dichos señores diputados y cualquiera dellos diga a la ciudad en cuánto se tasaré cada cuerpo y lo que costará la impresión».

35. Este nombramiento terminaría frustrándose en favor del mercedario fray Juan Bernal, nombrado por los capitulares a tal efecto en el cabildo del 16 de octubre. Fray Diego Carraholano había fundado en torno a 1584 la Casa de Niñas Perdidas bajo la protección de la hermandad de Nuestra Señora del Socorro y del Amparo, apadrinada por el Ayuntamiento. CARMONA GARCÍA, J.I.: *Crónica urbana del malvivir (s. XIV-XVII). Insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*. Sevilla: Universidad, 2000, p. 159. Carraholano no llegará a predicar las honras alegando su mala salud. Se propondría seguidamente al provincial de San Agustín fray Juan Farfán (cabildo de 9 de octubre), que declinaría el nombramiento.

36. AGAS, Catedral, Sección VIII, Varios, Libro 60 (2) A, n.º XIII, f. 85v. *Copia de la carta que escribió el Sr. Rey Dn. Phelipe II al Arzobispo de Seuilla, y al Cavildo de la Sta. Yga. sobre la traslación de la Ymágenes, Reliquias y Cuerpos Reales de la Capilla Real Antigua a la Moderna*. *Ibidem*, f. 109v. *Descripción de la traslación del cuerpo del Sto. Rey, y demás cuerpos reales y reliquias a la nueva capilla*. Referencias sobre la ceremonia en ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales Eclesiásticos...*, Tomo IV, pp. 83-84. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Rito y culto de la monarquía filipina: el solemne traslado de los cuerpos reales de Fernando III y Alfonso X a la capilla nueva de Sevilla (1579)». *Revista de Humanidades*, n.º 15 (2008), pp. 171-197.

37. ARIÑO, F. de, op. cit., pp. 275-276.

a la Universidad de Beneficiados, a la clerecía en general y a las diversas religiones y conventos a participar en las vísperas y en la misa de las exequias,

[...] para que los conventos salgan de sus casas con capas y cruces e incensarios, y digan cada uno su oficio de difuntos en su capilla [la que se les assignare en las naves laterales catedralicias], donde se les señalare, y que prevenga todo lo demás que le pareciere, que para esto es necesario; haciendo que doblen los monasterios la víspera y día que se hicieren las honras, e que las iglesias y clérigos de las parroquias digan las cuatro misas en el túmulo que está ordenado, y doblen en las tales iglesias.³⁸

Era preciso igualmente conocer su número y encargar los cirios que habrían de llevar, aunque se ordenaba a Maluenda «mande que luego se haga de esta cera [...] porque en ser la cera añeja va la mitad del gasto», lo que implicaba que, con el fin de ahorrar, la cera que se utilizaría sería refundida de otras partidas realizadas anteriormente por los maestros cereros, con lo que el ahorro sería considerable.

También —a rey muerto, rey puesto— la ciudad comenzaría a ocuparse de los actos del alzado del pendón real por el nuevo monarca: el 19 de octubre se pedía que tan importante acto se hiciera siguiendo los precedentes que se habían seguido en Madrid y en otros lugares, procurando «se alce en esta ciudad el estandarte real con la mayor demostración y grandeza que sea posible, como se acostumbra a hacer [...] en que se aventaja a todas las demás [ciudades] del reino [...] con la mayor autoridad que se pueda [...] que S.M. y todas las ciudades del reino están a la mira para ver qué demostraciones hace Sevilla».³⁹ El 13 de noviembre se acordaba realizar las exequias los días 20 y 21 de dicho mes, viernes y sábado, levantándose el estandarte real el domingo, aunque finalmente se aplazarían al miércoles 25 y jueves 26.⁴⁰ Se ordenaría también —el 16 de noviembre— ordenar y despejar unas calles cuyo estado general no era el más deseable:⁴¹

[...] que el jurado Juan de Perea, luego con dos alguaciles, o el uno que le pareciere, tome peones y vaya a la plaza del Alcázar y quite todas las piedras que allí oviere [se trata de las procedentes de las obras de la casa Lonja] y las arrime donde le pareciere que estarán más acomodadas, y con menos estorbo.⁴²

Los capitulares fueron convocados el miércoles 25 a la una del mediodía en el Ayuntamiento para las vísperas, y el jueves 26 a las siete de la mañana para salir hacia

38. *Ibidem*, pp. 278-279.

39. *Ibid.*, p. 254.

40. El 21 de noviembre se confirmarían por el cabildo las nuevas fechas, nombrando diputados para invitar a las restantes instituciones a los actos que habrían de celebrarse, e incluso —caso de los frailes conventuales— que el procurador mayor «les envíe a decir de la forma en que han de venir».

41. ALBARDONEDO FREIRE, A.J.: *El urbanismo de Sevilla durante el reinado de Felipe II*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 2002.

42. ARIÑO, F. de, op. cit., p. 273.

la celebración de las exequias. El 30, día de san Andrés –patrón de la casa de Borgoña– se alzaría en la plaza el pendón de Felipe III. Pero todos estos buenos propósitos quedaron en nada: la suspensión de las exequias el 26, ya comenzada su celebración, provocaría que lo que iba a ser una gran celebración pública, llena de dignidad y a la altura de una ciudad como Sevilla, terminara convirtiéndose en un lamentable paso de comedia.

«PORQUE LA CIUDAD ESTÁ EN GRANDES NECESIDADES Y EMPEÑOS». EL COSTE DE LOS FASTOS

Desde un primer momento, una de las preocupaciones iniciales de los capitulares había sido recaudar u obtener del modo que fuera posible los fondos necesarios para poder pagar los gastos de las exequias y de los lutos: la gran cantidad de varas de tela necesaria para que los miembros del cabildo y sus empleados pudieran ataviarse con el luto adecuado, además de vestir también de duelo edificios, estrados y muebles, fue una de las primeras desazones de los regidores sevillanos.⁴³ El coste inicial del túmulo y su cera –los cirios de diverso calibre que habrían de iluminarlo– se estimó en unos 2.000 ducados, y la cera que habría de darse a quienes acompañaran la procesión que precedería a las exequias tendría un coste similar: es decir, que la ciudad calculaba que los costes podrían suponer, en total –sumando otros gastos menores, como los salarios de los enviados a Madrid para dar el pésame al nuevo rey, etcétera–, más de trece o catorce mil ducados, en unos momentos en los que las arcas municipales se encontraban vacías, sin tener «caudal con que poder gastar», ya que «la ciudad esta[ba] muy alcanzada». Un dinero que desde luego no habría de salir de los bolsillos de los regidores: el jurado Juan de Lugo dejó muy claro que si el dinero hubiera de salir de sus bolsas particulares,

muchos señores regidores y jurados se irían a sus vendimias y otras partes por no gastar su hacienda en lutos, de manera que sería impedir el sentimiento que se debe hacer por un Rey tan católico y poderoso, como es razón que se haga por él,⁴⁴

recordando que los fondos siempre habían salido de los recursos que generaban los bienes de propios.⁴⁵ El 23, como recordaremos, se decidía que el diputado de propios para ese año, Felipe Pinelo, señalara «dos o tres rentas, que estén ciertas y seguras, hasta en cantidad de tres mil ducados», para que, cediéndole dichas rentas al banco

43. Cabildo de 21 de septiembre de 1598.

44. *Ibidem*.

45. Se conocen como *bienes de propios* a aquellos que son propiedad de una ciudad o municipio, y que dan una renta permanente gracias a su arriendo. Fincas rústicas como alquerías, molinos, prados, montes, bosques o dehesas son arrendadas generando una renta, permitiendo a la administración local obtener mayores ingresos.

y pidiéndole un crédito por dicha cantidad, pudiera comenzarse la obra del túmulo. Dos días después seguía buscándose tenazmente más dinero, en este caso en la receptoría del 4% del almojarifazgo, a cargo de Hernando de Vallejo –que sustituía temporalmente en dicha encomienda a don Lorenzo de Rivera-, a quien se pedía sacara de sus arcas dos mil ducados más en anticipos. Sin embargo, el 7 de octubre ya se había sobrepasado el presupuesto inicial de dos mil ducados que se había establecido inicialmente para el pago del túmulo, de lo que daba cuenta Fernando Díaz de Medina: «que de los dos mil ducados que se han dado, se han gastado mucho[s] más». A su protesta se sumaron las del veinticuatro Maluenda y el jurado Cristóbal Sánchez, informando que la cera necesaria –la enorme cantidad de más de ochenta quintales– habría de costar más de 2.600 ducados,⁴⁶ una cantidad de la que tampoco disponían. Collazos, el teniente de asistente, preocupado por verse obligado a parar la obra al día siguiente por falta de fondos para pagar a los operarios, insistió a los capitulares cómo en

[...] estas honras de S.M. [...] no se puede perdonar a bolsa ninguna, sino que de cualquier parte donde hubiere dineros se han de sacar para continuar y acabar el dicho túmulo y hacer las dichas honras y exequias, que suplica a la ciudad que sin dilación alguna provea de dónde sacar el dicho dinero con apercibimiento que cualquiera dilación que de lo contrario se siguiere, o de no acabarse esta obra como conviene en negocio de tanta importancia y a que la ciudad debe acudir [...]⁴⁷

sería un escándalo que acabaría desacreditando al propio cabildo públicamente. Esto movilizó a los capitulares, que propusieron retirar algunas cantidades venidas con la flota de Nueva España, instando también el cobro de diversas percepciones atrasadas. Bartolomé de Hoces propuso pedir un préstamo de dos mil ducados más al banquero Juan Castellanos, «y [a]cerca de ello le digan las palabras más regaladas, significándole la necesidad que la ciudad tiene, importunándole mucho porque lo haga».⁴⁸

46. El 13 de noviembre, los cereros Cristóbal Barredo y Fernando de Aguilar, entre otros, pedían la exención de pago de los derechos de aduana, «que atento que han traído ochenta quintales, lo que montaren los derechos [...] se les pague con el precio de la cera, o se les de licencia para meter otra tanta». Por entonces, la cera de mayor calidad se elaboraba en Cádiz.

47. ARIÑO, F. de, op. cit., p. 242.

48. Se trata de Juan Castellanos de Espinosa, jurado y vecino de la collación de Santa María, tesorero de las alcabalas de Sevilla, mercader asociado al genovés Jácome Mortedo, que adquirió por 133.000 ducados en 1595 la administración de bienes de difuntos en Indias, y que para hacerlo extrajo la cantidad a pagar por el asiento del propio fondo que había de administrar. En 1601 quebraba su banco, el último –con el de Spínola– que hubo en Sevilla hasta el siglo XIX. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Guzmán de Alfarache y su circunstancia». *Atalayas del Guzmán de Alfarache* (Ed. P.M. Piñero Ramírez). Sevilla: Universidad y Diputación, 2002, p. 295. Hoces estaba relacionado con Sebastián Castellanos de Espinosa, hermano de aquél, a través de su mujer, que era su hermana Juana. Juan Castellanos fue señor de la hacienda de Torre Arcas (que se vendería posteriormente a los Mújica Butrón), y arrendó diversos bienes al alcalde mayor don Juan Vicentelo de Leca durante el tiempo de los apuros económicos de este último.

Francisco de León propuso que Collazos mandara «hacer una memoria de diez personas, las más ricas que hubiere en Sevilla, y pedirles a cada uno presten doscientos ducados para esta necesidad», liquidando el préstamo como pago anticipado de los derechos sobre la aduana. Don Silvestre de Guzmán propondría que la cantidad a solicitar ascendiera a tres mil ducados en su totalidad. Esta idea no disgustó a otros capitulares: Alonso Maluenda pidió que la lista creciera hasta cuarenta personajes acaudalados, pidiéndoles cien ducados a cada uno, obligándose a pagar la ciudad tales créditos en el banco de Castellanos no más tarde de los principios de febrero. Finalmente (19 de octubre), se acordó de conformidad

[...] que todo el dinero que fuere menester para la cera del túmulo y honras, lo dé Hernando de Vallejo por cuenta de lo que cobra don Lorenzo de Rivera, del cuatro por ciento [sobre el almojarifazgo de Sevilla], y dello se haga pagando de lo que fuere cayendo en la dicha receptoria [...] en lo que es cera, y lo demás que fuere necesario para la fábrica del dicho túmulo.⁴⁹

Igualmente, el 26 de octubre se aprobará pedir, a aquellos deudores que tuvieran créditos pendientes de pago con la aduana, la cantidad de cien ducados a cada uno para atender a los crecientes gastos. Pocas referencias más hemos podido conseguir para intentar cuadrar los desembolsos del cabildo sevillano para la ocasión: los libros de cuentas han desaparecido para esas fechas, a excepción de una única y escueta entrada en el único hoy conservado, el libro manual del mayor de caja que incluye los meses de septiembre-diciembre de 1598, en el que se registra que

Pedro Caballero de Illescas [a] cuenta de los gastos del túmulo de las honras del rey nuestro señor, debe pagar a don Lorenzo de Rivera, veinticuatro desta ciudad a cuenta del cuatro por ciento que obra del almojarifazgo, un cuento [millón] ochocientos y catorce mil doscientos y doce maravedís que pagó a Pedro Caballero de Illescas 24º para los dichos gastos en las partidas siguientes [en] conformidad del acuerdo de la ciudad de 19 de octubre en el oficio de don Rodrigo de la Torre escribano mayor del cabildo, en el cual se acordó que el dicho don Lorenzo y Hernando [de] Vallejo por él, de lo procedido del dicho derecho fuese pagando al dicho Pedro Caballero lo que fuese menester para los dichos gastos por cédulas del teniente de asistente y del dicho 24º Pedro Caballero.

Los pagos parciales a Caballero se realizaron entre el 19 de octubre y el 12 de diciembre de 1598, oscilando entre los 562.500 maravedís cobrados el 19 y, por último, otros 14.950 el mismo día 12. Los pagos se hicieron en abonos sucesivos que se demoraron varios años, recogidos esporádicamente en la posterior contabilidad

49. ARIÑO, F. de, op. cit., p. 255.

municipal.⁵⁰ Teniendo en consideración un cambio de 375 maravedís por ducado,⁵¹ se proveyó a don Pedro Caballero de algo más de 4.800 ducados provenientes de las rentas del almorzarifazgo con el fin de pagar el túmulo. No figuran otros pagos para cera, lutos u otros gastos, que sin duda incrementaron la cuenta final asumida por el municipio, que como poco debió rondar los 14.000 ducados (unos 5.250.000 maravedís), y muy posiblemente superarlos. Espinosa de los Monteros, que hace por afinar la cuenta aunque a trazos gruesos, nos dice:

Gastáronse en los materiales así de pinos reales, como de tablas, clavazón, lienzo, manufactura y pintura quince mil ducados, sin la cera supra escrita [se refiere a la cera que iluminaba el túmulo], y sin la que se repartió al clero y religiones, que unos y otros pasaron de dos mil [...].⁵²

Pero no solo el Ayuntamiento habría de incurrir en gastos derivados de la organización del funeral: aunque el peso del mismo cayera sobre la ciudad, lo que ya había ocurrido en las exequias anteriores celebradas en Sevilla por otros difuntos reales,⁵³ también el cabildo catedralicio habría de participar, aunque en mucha menor medida, en sufragar los costes de las honras filipinas; y –aunque hemos de desentrañar esos pagos entre las cuentas generales de su mayordomía⁵⁴– podemos apreciar, entre las diversas entradas recogidas por el receptor de fábrica Hernán Ramírez de Begre para 1598, algunos conceptos asociables a abonos debidos a la celebración de los funerales, como un pago extraordinario en diciembre a los cantores –que cobraban, junto a los ministriles, una nómina mensual–,⁵⁵ consistente en 2.345 maravedís añadidos «de ciertos cargos y fiestas». También se pagó a Francisco Alarte 2.114 maravedís por «poner los bancos para el sermón» (entendemos que el que pronunció el 30 de diciembre fray Juan Bernal), una cantidad idéntica a la que se pagaba mensualmente por un concepto similar, es decir, por la labor de colocar los bancos para los asistentes a las funciones catedralicias. No me cabe duda que personajes como el maestro mayor Asensio de Maeda estuvieron supervisando, con Juan de Oviedo, su autor, la fabricación y ubicación del túmulo, aunque no figura pago alguno aparte por dicho concepto (Maeda cobró en diciembre 85.000 maravedís, el aparejador Miguel de Zumárraga 49.500 y el carpintero Pablo de Torres 16.000, sus nóminas habituales),⁵⁶ por

50. AMS, Sección XV, Libro manual del mayor de caja, Tomo 15, H-3190 (1597-1599), f. 602v y 603r. Pueden revisarse los tomos sucesivos al aquí expuesto para apreciar las amortizaciones (parciales y futuras) de los gastos generados por el túmulo y las exequias reales.

51. PIKE, R.: *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona: Ariel, 1978, p. 12.

52. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, P.: *Historia y Grandezas...*, segunda parte, op. cit., f. 116v.

53. AGAS, IC, 59-1-3: *Memorias eclesiásticas...*, f. 148r-186v.

54. AGAS, Sección IV, Libro 116, mayordomía de fábrica del año 1598.

55. *Ibidem*, f. 12r: La nómina mensual que se pagaba a cantores y ministriles era de 90.683,5 mrs (cantores) y de 42.834,5 mrs (ministriles). A los mozos de coro se les abonaban 28.995 mrs. A Diego López, organista, le fueron pagados 18.750 mrs.; y a Enrique Franco, segundo organista, 39.000 mrs.

56. *Ibid.*, f. 16 r y v.

lo que debemos entender que su colaboración con los artífices municipales estaba comprendida en su salario, ya que —a diferencia de los otros sobresueldos que he mencionado— no se recoge en las cuentas ninguna partida especial dedicada a ellos.

LA GRAN MÁQUINA

Desde los funerales del duque de Borgoña Felipe *el Bueno* (1469), el túmulo será el gran recurso arquitectónico que protagonizará las exequias ducales y posteriormente, ya en España, las de la monarquía española entre los siglos XVI al XIX.⁵⁷ La gran máquina que supone el túmulo supera y corona al catafalco, un féretro simplemente elevado sobre el suelo sobre un pedestal, peana o escalinata, como el que fuera realizado para los funerales del duque Juan *Sin Miedo* en 1419.⁵⁸ El modelo tumular quedará consagrado de la mano de Carlos *el Temerario* y de su mayordomo Olivier de la Marche como referente en las exequias borgoñonas, generándose ejemplos que se convertirán en cánones para el futuro, como el realizado para los ritos fúnebres del Emperador en Bruselas en 1558 (FIG. 5). El túmulo es, además, una gran antorcha: una hoguera de cientos de cirios y velas que ilumina los hechos y logros del monarca, expuestos en un repertorio simbólico y propagandístico muy cuidado, compuesto por grandiosas figuras y relieves, detallados ornamentos heráldicos, doctas leyendas inscritas, ricas telas, alumbradas por miríadas de luces de cera (el realizado para las exequias sevillanas de Felipe II se iluminaba por 2.320 cirios y velas).

Múltiples túmulos fueron levantados a lo ancho y largo de toda la Monarquía desde la llegada de Carlos de Gante al trono hispánico.⁵⁹ Sevilla no fue una excepción a la moda, y elevó hasta las alturas de su crucero grandes fábricas, como la realizada también para el Emperador, diseñada por Hernán Ruiz. Otras ceremonias (la de Isabel de Valois en 1568, la del príncipe don Carlos en ese mismo año, la de doña María Manuela de Portugal en 1545 o la de Ana de Austria en 1580) siguieron parecidos esquemas.⁶⁰ La erección del túmulo fue una de las primeras preocupaciones de los regidores sevillanos: había que buscar fondos, materiales y mano de obra; había que diseñarlo y proyectarlo; había, finalmente, que ejecutarlo en escaso tiempo, ya que se preveía la celebración de las exequias para finales de noviembre de 1598. Buscada la financiación del modo que ya sabemos, hubo también de prevenir quién lo ejecuta-

57. TABRI, E.: «The Funeral of Duke Philip the Good». *Essays in History*, 33 (1990-91), pp. 3-13.

58. *Recoel de plusieurs obseques et pompes funèbres...*, Bibliothèque Municipale de Lille, Ms. 627. Recogido en DOMÍNGUEZ CASAS, R.: «Exequias borgoñonas en tiempos de Juana I de Castilla», en ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A. (Ed.). *Juana I en Tordesillas. Su mundo, su entorno*. Valladolid: Ayuntamiento de Tordesillas, 2010, p. 259.

59. ESCALERA PÉREZ, R.: «Catafalcos reales». En *Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna*. <http://www2.ual.es/ideimand/catafalcos-reales/> [Consulta: 18/07/2019].

60. LLEÓ CAÑAL, V.: *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. CEEH, 2012, pp. 185 y ss.



FIG. 5. El túmulo, un elemento esencial en las exequias reales. La ilustración muestra el realizado para los funerales de Carlos V en Bruselas (1558). De *La magnifique, et sumptueuse...*, (1559). Biblioteca Real, Bruselas.



FIG. 6. *El jurado Juan de Oviedo*. De Pacheco, F.: *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones...*, 1599. Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

ría, siendo su arquitecto principal Juan de Oviedo y de la Bandera (FIG. 6), «por ser de más altos pensamientos que todos los demás» autores que habían presentado sus proyectos a concurso.⁶¹ Oviedo movilizaría a los talleres de escultura y pintura de la ciudad para que colaboraran, a lo largo de cincuenta y dos días, en el levantamiento de una fábrica inmensa y asombrosa, que atrajo a la ciudad público desde todo el reino y que se convertiría en un nuevo canon a seguir.⁶² El equipo formado alrede-

61. VALLEJO NARANJO, C.: «Juan de Oviedo y de la Bandera, escultor (1565-1625)». En *Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna*. <http://www2.ual.es/ideimand/juan-de-oviedo-y-de-la-bandera-escultor-1565-1625/> [Consulta: 19/07/2019]. Sobre Juan de Oviedo véase asimismo a PÉREZ ESCOLANO, V.: *Juan de Oviedo y de la Bandera*. Sevilla: Diputación, 1975. También Pacheco, en su *Libro de descripción...*, realiza una semblanza del arquitecto e ingeniero, maestro mayor de la ciudad (f. 38r y ss.).

62. ALLO MANERO, M^a.A., y ESTEBAN LORENTE, J.F.: «El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII». *Artigrama*, n° 19 (2004), pp. 39-94. Para el túmulo de Margarita de Austria, véase p. 51.

dor de Oviedo era una mezcla de escultores, pintores, ensambladores, proyectistas y humanistas cuya calidad sería, en cualquier tiempo, difícilmente superable: Juan Martínez Montañés y su maestro, el abulense Gaspar Núñez Delgado; el pintor Francisco Pacheco; Alonso Vázquez Perea, Vasco Pereyra, Diego López Bueno, Juan de Salcedo, Martín de Infante –maestro mayor de los Reales Alcázares– y por supuesto el canónigo Francisco Pacheco,⁶³ autor del discurso programático del túmulo, supervisados todos ellos por los dos delegados municipales. Hubo, evidentemente, otras propuestas: en el cabildo del 7 de octubre se daba lectura a una petición de «Pedro de la Cueva, escultor, y Blas Gutiérrez y el capitán Cabrera [Marcos Cabrera] y Reyes, oficiales de la Santa Iglesia de Sevilla, en que bajan cien ducados en las figuras que están rematadas», en lo que sin duda era un claro intento de hacerse con el encargo, abaratando los precios.⁶⁴

También se hizo necesario buscar madera en grandes cantidades, una madera que fuera fácil de conseguir y de labrar, y sobre todo barata: la ciudad pediría para ello en préstamo al teniente de alcaide de los Alcázares, Hernando de Porres, «pinos tales y tan buenos», que le serían devueltos en el plazo de un año, obligándose a devolverlos los diputados del túmulo.⁶⁵ Ya comenzados los trabajos se fueron repitiendo los pedidos de madera al Alcázar, de modo que el 11 de octubre se solicitaban «siete, dos comendadores y cinco pinos reales [...] que los dichos pinos son para acabar el túmulo que se hace para las honras de S.M.». El 23 de octubre se liberaba de la obligación a los diputados capitulares, acordándose que el mayordomo de propios de la ciudad asumiera directamente el coste de «todos los pinos que ha dado y diese para el túmulo» el teniente de alcaide Porres.⁶⁷

No deseo cargar excesivamente las tintas con una larga descripción de la gran máquina funeraria, ya sobradamente conocida:⁶⁸ Espinosa de los Monteros⁶⁹ y Collado⁷⁰ también la reseñaron en su día exhaustivamente. Resulta sin embargo de interés recordar cómo la ciudad había desarrollado, en ocasiones anteriores, solventes y eficaces discursos iconográficos para la exaltación propagandística de los miembros de

63. Francisco Pacheco (Jerez de la Frontera, 1535-Sevilla, 1599), sería nombrado canónigo catedralicio el 8 de julio de 1592. Sería capellán de San Pedro y capellán mayor de San Fernando. Redactaba las leyendas latinas ubicadas en la Giralda, el antecabildo y la sala capitular de la catedral sevillana. En 1569, sería uno de los reorganizadores de la biblioteca Colombina. Nicolás Antonio le recordaba así, en su *Bibliotheca Hispana Nova...*, I (1672), p. 459, encomiando la extraordinaria «pureza de su vida [...] hombre muy devoto».

64. ARIÑO, F. de: op. cit., p. 247.

65. *Ibidem*, p. 248.

66. *Ibid.*, p. 256.

67. *Ibid.*, p. 258.

68. PÉREZ ESCOLANO, V.: «Los túmulos de Felipe II y de Margarita de Austria en la catedral de Sevilla». *Archivo Hispalense*, tomo 60, n.º 185 (1977), pp. 149-178.

69. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, P.: *Historia y Grandezas...*, Segunda Parte, op. cit., 1630.

70. COLLADO, F.G.: *Descripción del túmulo...*, op. cit., 1869.

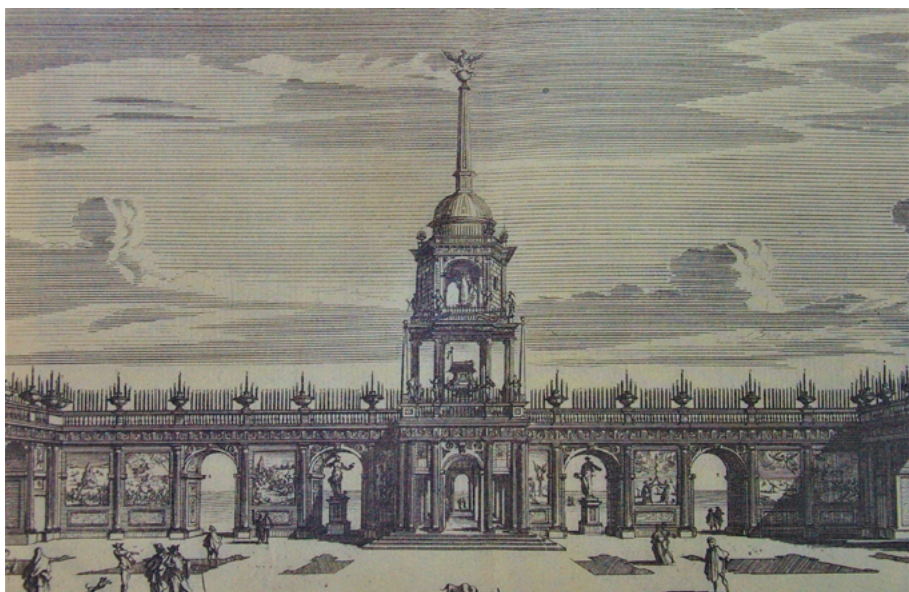


FIG. 7. Peter van der Aa: *Túmulo de Felipe II en la catedral de Sevilla*. En Juan Álvarez de Colmenar, *Les delices de l'Espagne et le Portugal*. Leyden, 1707. Colección particular, Sevilla.

la casa de Habsburgo: así, la elaboración del repertorio decorativo de la galera real de don Juan de Austria que sería utilizada en la batalla de Lepanto (1571), dirigida en 1568 por Juan de Mal Lara.⁷¹ En el mismo año se levantaba el túmulo de Isabel de Valois, dirigido por Hernán Ruiz y cuyo repertorio fue diseñado por el inevitable canónigo Pacheco, que –como recordaremos– también sería el autor del discurso de las honras por la traslación de los cuerpos reales en 1579.⁷² No podemos tampoco olvidar la serie de arcos triunfales, escenarios y alegorías (en la que asimismo colaboraría Mal Lara) levantada para la épica entrada de Felipe II en Sevilla el 1 de mayo de 1570, una eficaz mezcla entre la *joyeuse entrée* borgoñona y las más bulliciosas, y menos ceremoniales, entradas ciudadanas de los reyes de Castilla.⁷³ Por tanto, los precedentes eran más que válidos y suficientes para realizar la gran obra.

Oviedo y Pacheco –autor material el primero e inspirador ideológico el segundo– llevaron a cabo una obra y un discurso monumentales⁷⁴ en los que no solo se rendía homenaje al rey muerto, sino también a la preponderancia de Sevilla frente a las

71. LLEÓ CAÑAL, V.: *Nueva Roma...*, op. cit., pp. 78 y ss.

72. *Ibidem*, pp. 183 y ss.

73. MAL LARA, J. de: *Recibimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey D. Felipe N.S...*, Sevilla: Alonso Escribano, 1570.

74. Las dimensiones en COLLADO, F.G., op. cit., pp. 18 y ss.

restantes ciudades de la Monarquía, desarrollados ambos a lo largo de tres cuerpos ubicados entre la capilla mayor y el coro, bajo el crucero (FIG. 7): en el primero, su bóveda representaba la corona rodeada por las armas heráldicas de España y ocho emblemas a imitación de estatuas de bronce (la Fe Pública; la Perpetuidad del Imperio; la Seguridad Pública, etcétera). En las entradas al túmulo se ubicaron alegorías de los reinos de la Monarquía y de otros lugares: Inglaterra, Francia, Flandes, Italia, Nápoles, Austria, Sicilia y América, que se veían complementadas con representaciones de los principales santos a los que se consagraba la devoción sevillana, como santas Justa y Rufina, san Leandro y san Isidoro. La arquitectura estaba pintada a imitación de los tonos de la sillería de la fábrica del Escorial. El segundo cuerpo incorporaba cuatro obeliscos de carácter funerario, que representaban respectivamente a María Manuela de Portugal, María Tudor, Isabel de Valois y Ana de Austria, acompañados por dieciséis alegorías de las virtudes del monarca –Vigilancia, Sagacidad, Clemencia, Oración...– en madera pintada de bronce y con pedestales policromados a imitación de mármol, presentándose en la bóveda las insignias del Toisón y de las cuatro órdenes de caballería españolas, bajo la cual se hallaba un catafalco cubierto por telas negras con las insignias regias, acompañado de cuatro reyes de armas revestidos de luto. El tercer y último cuerpo estaba dispuesto con ocho pedestales que simbolizaban diversas alegorías de las virtudes teologales y cardinales: en primer lugar la Iglesia, flanqueada por la Fe, la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Templanza, la Justicia y la Fortaleza. En el interior de este cuerpo se hallaba la figura de San Lorenzo, de particular devoción para el monarca tras la victoria de San Quintín en 1557, obra de Juan Martínez Montañés (FIG. 8). La cúpula que remataba el túmulo estaba coronada con un chapitel en el que descansaba el ave fénix.⁷⁵

Pero el mayor logro del túmulo fue una novedosa aportación de Oviedo: las dos galerías pictóricas abiertas en torno a la propia máquina, que hacían las funciones de plaza porticada que conducía hacia el catafalco y lo rodeaba. En ellas se representaron diferentes hechos del reinado del monarca, como el –temporal– regreso de Inglaterra a la fe católica, la abdicación de Carlos V en Bruselas, la toma de San Quintín y el cerco de Orán, la toma de Vélez de la Gomera y el socorro de Malta, las alteraciones de Flandes, la rebelión de los moriscos granadinos, la Santa Liga, la batalla de Lepanto, el sitio de la isla Tercera, el acceso al trono de Portugal o el triunfo de Felipe II sobre los enemigos de la Monarquía, motivos entre los cuales, sobre arcos y pedestales, se ubicaban múltiples alegorías, cartelas latinas y símbolos (la Fama, la India cautiva, África derrotada...), acompañados por figuras que representaban a Sevilla, a la Lealtad, la Nobleza y la Opulencia; todo un repertorio triunfante que, como se ha reconocido recientemente con gran acierto, representaba un relato simbólico equivalente

75. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, P.: *Historia y Grandezas...*, Segunda Parte, op. cit., pp. 112r y ss. Collado, F.G., op. cit., pp. 17 y ss.



FIG. 8. Juan Martínez Montañés (atr.): *San Lorenzo*. Quizá realizado ca. 1639, atribuido a la mano del maestro por Hernández Díaz, su iconografía sería idéntica a la utilizada por el escultor en la obra realizada para el tercer cuerpo del túmulo de Felipe II. Sacristía de la parroquia de San Vicente, Sevilla.

a unos *fasti imperii*, a las *Res Gestae* del monarca difunto, a modo de las grabadas en la fachada del mausoleo romano del emperador Augusto⁷⁶ y que generaba un canon, un modelo de gran éxito que se seguiría en exequias reales de años futuros, tanto en Sevilla como en otras ciudades de la Monarquía.

El asombro de sus contemporáneos rodeó desde el primer momento la magna fábrica: el mismo Lope de Vega, en su obra *El amante agradecido* (c. 1602), recoge una visita de los protagonistas a la catedral sevillana con el fin de admirarlo:

76. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Memoria funeral de los Austrias...», op. cit., p. 673.

¡Por Dios, que es gallarda vista![...].
 Dos cosas quiero que adviertas:
 que solo un lienzo te pinto,
 y que no te digo letras
 porque ni fuera posible,
 ni bastaran muchas lenguas.⁷⁷

Un relato poético que se vería complementado por otras relaciones contemporáneas a los hechos y no conservadas o no concluidas, además de por una representación del túmulo grabada por Diego López Bueno por encargo del cabildo catedralicio, hoy desaparecida aunque reproducida –no sabemos con qué grado de fidelidad– en un repertorio de 1707 (FIG. 7).⁷⁸ Finalmente, como un recordatorio de lo pasajero del homenaje al rey muerto y de la rápida capacidad de olvidar, que es rasgo distintivo de la propia condición humana, el 30 de diciembre el cabildo municipal acordaba para el día siguiente

[...] deshacer el túmulo [...] y las figuras y pinturas [...] se pongan [en el Alcázar], y lo demás que del dicho túmulo se sacase, lo cual todo se ponga por inventario [...] y que todo lo que se pudiere vender se venda con pregonero en almoneda a los más altos precios que pudieren, así la madera como lo demás [...] y que este dinero vuelva el Sr. Pedro Caballero a la bolsa de donde se lo prestaron para los gastos del túmulo.⁷⁹

Así pasaban y concluían las glorias y las vanidades del mundo. Y en este caso con el olvido, la venta en subasta e incluso quizás el expolio: en el inventario de bienes del alcalde mayor, nuestro conocido don Andrés de Monsalve, se recogen «ocho lienzos del túmulo» y «una figura» del mismo; en el del alguacil de los veinte don Diego González de Mendoza figuran «nueve lienzos grandes del túmulo del rey Felipe segundo». Todos ellos pudieron adquirirse en almoneda o venir a las manos por otras vías a aquellos capitulares que tuvieron la oportunidad de hacerse con dichas obras.⁸⁰

77. SANZ BURGOS, O.: «El túmulo de Felipe II en *El amante agradecido* de Lope de Vega: Una imagen para la historia». *Anuario Lope de Vega. Texto, literatura, cultura*, XVIII (2012), pp. 210-232.

78. El 16 de octubre acordaba el cabildo municipal la impresión en estampa «del túmulo y pendón [...] y se imprima asimismo el sermón», calculándose que la impresión habría de costar más de quinientos ducados (ARIÑO, F. de, op. cit., pp. 252 y 268). Francisco de Borja Palomo, editor de la crónica de Collado, hace referencia a una escueta descripción del túmulo, manuscrita y que no parece que llegara a concluirse o a imprimirse, realizada por el licenciado Jácome Barbosa, que pedía licencia para ello a los regidores en el cabildo de 4 de diciembre (Ibíd., pp. 285 y ss.)

79. Ibíd., pp. 291-292.

80. Recogido en PALOMERO PÁRAMO, J.: «La cultura artística de la ‘ciudad de la Giganta’ (Notas sobre pintores y escultores en la Sevilla de Cervantes)». NÚÑEZ ROLDÁN, F. (Coord.) *La ciudad de Cervantes. Sevilla, 1587-1600*. Sevilla: Ayuntamiento et alii, 2005, p. 221.

LA MÚSICA Y LA ORATORIA SAGRADA. PALABRAS Y SONIDOS EN LA MUERTE DE UN MONARCA

Pero no solo el túmulo sería el único monumento que habría de erigirse a la memoria del monarca: también la palabra, la oratoria, la música y los sonidos levantarían un cenotafio paralelo e igualmente cuidado, cuya función sería la de recordar, conmemorar y elogiar al rey difunto, comunicando mediante otros sentidos la tristeza y la orfandad de la pérdida a los espectadores de las honras fúnebres, dentro de un marco celebrativo indudablemente referencial.⁸¹

No cabe duda de que los recursos musicales de la catedral sevillana, marco de las exequias reales, eran de gran calidad e importancia en 1598,⁸² respondiendo a la situación de una ciudad en la que se escuchaba y producía una música caracterizada por su gran refinamiento,⁸³ publicándose en ella obras sacras como las *Sacrae Cantiones* de Francisco Guerrero (1555) o el *Officium Defunctorum* de Cristóbal de Morales (1556, impreso tras su fallecimiento en 1553) o profanas como los *Villancicos i Canciones* de Juan Vásquez (Osuna, 1551), la *Orphenyca Lyra* de Miguel de Fuenllana (1554) o los *Tres libros de música* de Alonso Mudarra (1546). La catedral había visto pasar en algo más de un siglo a grandes intérpretes, cantores y maestros de capilla: Francisco de Peñalosa (+1528), el portugués Pedro de Escobar (+después de 1535), Cristóbal de Morales (+1553), Rodrigo de Ceballos (+1581) o Francisco Guerrero (+1599) florecieron a la sombra de la capilla musical de la gran catedral hispalense.⁸⁴ Esta capilla estaba compuesta por un coro formado por cantores y compositores, otro que tenía una función de escuela –como un actual conservatorio– y algunos instrumentistas: desde los primeros años del siglo XVI formaban este grupo tres chirimías y dos sacabuches, a los que se requería en festividades y procesiones a lo largo del año litúrgico, en un mundo sonoro «lleno de color», en el que también intervenían instrumentos como el órgano, el arpa y el bajón, e incluso –en ocasiones, como por ejemplo durante la interpretación de villancicos sacros– la viola o la vihuela,⁸⁵ que habitualmente acompañaban obras profanas, como madrigales o piezas procedentes de los cancioneros musicales, como los de la Colombina, de Palacio o de Medina-celi.⁸⁶ Dado el éxito de este tipo de acompañamientos musicales, la catedral contó

81. CRUZ RODRÍGUEZ, J.: «La catedral como principal referente del ceremonial español durante la Edad Moderna». *Anales de Historia del Arte* (2013), Vol. 23, pp. 305-320.

82. KNIGHTON, T.: «La práctica de la interpretación musical en la catedral de Sevilla». En CHEETHAM, R. (Dir.): «*Ave Maris Stella*». *Música de la catedral de Sevilla dedicada a la Virgen María (ca. 1470-1550)*. CD sonoro. Centro de Documentación Musical de Andalucía, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009. Libro explicativo, pp. 20-24.

83. SANDÚA, C.: «Sevilla, circa 1560». En SANDÚA, C. (Dir.): *Sevilla, circa 1560. Secular polyphony of the Andalusian school*. La Trulla de Bozes. CD sonoro. Passacaille, 2002. Libro explicativo, pp. 4-8.

84. KNIGHTON, T.: «La práctica...», op. cit., pp. 20-21.

85. *Ibidem*, pp. 21-24.

86. SANDÚA, C.: «Sevilla, circa...», op. cit., pp. 5-8.



FIG. 9. Juan Bautista Vázquez y Bartolomé Morel: *Grupo de ministriles*. Facistol del coro de la catedral de Sevilla (1560-65).

con un grupo de ministriles permanente desde 1553 (FIG. 9), consagrando todo ello a la seo hispalense como un sobresaliente centro de creación musical. De hecho, en 1579 se había encargado un órgano nuevo, llamado de maese Jorge, que mejoraba sensiblemente el acompañamiento musical de las corales.⁸⁷ No cabe duda, aunque no resten testimonios de ello, de que con estos precedentes la capilla musical catedralicia –dirigida aún por Francisco Guerrero, que moriría al año siguiente– habría de poner toda la carne en el asador para celebrar las exequias reales. Según una reciente propuesta de restitución de este desaparecido paisaje sonoro, el responso *Ne Recordis* entonado en el oficio de difuntos podría haber sido el por entonces aún tradicionalmente utilizado en el templo hispalense: el de Francisco de la Torre (Sevilla, c. 1460-c. 1504),⁸⁸ interpretándose el *Requiescat in Pace* por medio de los seises catedralicios, «todos a una voz», vistosamente ataviados «con unas alas y unas guirnaldas en las cabezas, como ángeles», como habían hecho en los funerales de María Tudor, en 1558.⁸⁹ La misa *Pro Defunctis* de Guerrero (impresa en 1582), «la que se canta en todas las honras» y el motete *Hei mihi Domine* del maestro de capilla sevillano (impreso en la misma fecha) fueron, con toda probabilidad, interpretados también en las exequias

87. BEJARANO PELLICER, C.: *Los sonidos...*, op. cit., pp. 87 y 105.

88. RUIZ JIMÉNEZ, J.: «Honras de Francisco de la Torre (1507)». *Historical soundscape*. 2019, ISSN: 2603-686X. <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/904/sevilla/es> [Consulta: 21/07/2019].

89. Tomado de RUIZ JIMÉNEZ, J.: «Exequias del rey Felipe II...», op. cit. [Consulta: 21/07/2019]. También BEJARANO PELLICER, C.: *Los sonidos...*, op. cit., p. 118.

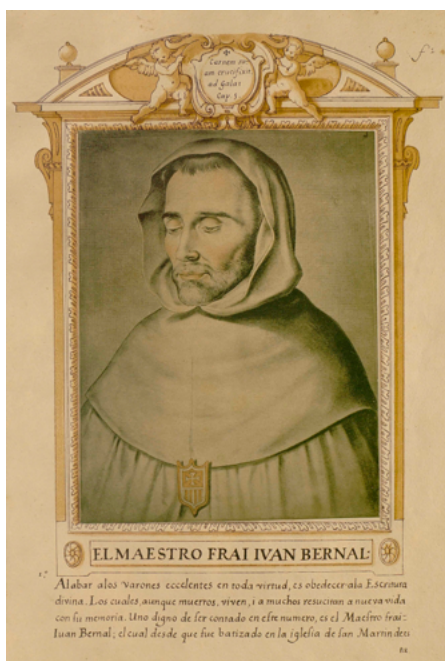


FIG. 10. El maestro fray Juan Bernal. De Pacheco, F.: *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones...*, 1599. Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

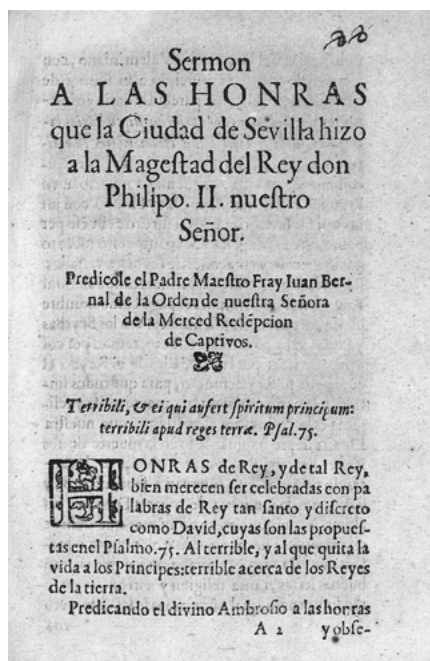


FIG. 11. *Sermón a las honras que la Ciudad de Sevilla hizo a la Majestad del Rey don Philipo II nuestro Señor...*, Sevilla, imprenta de Francisco Pérez, 1599. Biblioteca Nacional, Madrid.

del monarca difunto,⁹⁰ ofreciendo a los asistentes «tanta devoción y variedad de voces e instrumentos» con el fin de generar bajo las bóvedas catedralicias un ambiente de gran unión entre asistentes y espectadores.

Y este ambiente debía igualmente mucho a la solemnidad del rito, a la participación de religiosos, seglares e instituciones en el mismo –aunque, como seguidamente veremos, estas exequias no resultaron finalmente ser un ejemplo a emular-, y a un repertorio simbólico enormemente potente, en el que la liturgia (en este caso la propia de difuntos, particularmente solemne) habría de tener un papel primordial. Y no solo la liturgia, sino también la oratoria sagrada, el *ars praedicandi* elevada a su máxima expresión, en un momento en el cual los grandes predicadores se veían disputados entre los más prestigiosos púlpitos⁹¹. Como ya sabemos, sería fray Juan Bernal, cuyo aspecto conocemos al haber sido retratado por Pacheco ya difunto (FIG. 10), el escogido por el cabildo municipal para pronunciar finalmente el sermón de

90. *Ibidem*.

91. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Las exequias a Felipe II...», *op. cit.*

las exequias reales (FIG. 11)⁹². Bernal (Sevilla, 1549-1601), que había sido soldado en África, rescatado por la orden mercedaria en la que profesó en su madurez, tuvo una vida religiosa de gran actividad rescatando cautivos, predicando con gran éxito y realizando fundaciones como la de Gibraltar, oficiando como comendador de la orden en Écija, Córdoba y Sevilla, siendo nombrado provincial de la Merced en Andalucía en 1599 y falleciendo con cincuenta y un años, tras haber formado parte de la orden mercedaria más de treinta:⁹³

En la misma Ciudad de Sevilla, haciéndose las honras a la muerte del católico Rey Philipo Secundo, fue elegido por Predicador en las Exequias, y el sermón fue tal, que dejó a todos no con menos devoción, que espanto de su erudición y bondad [...] que sus sermones, y palabras [se] celebraban como oráculos y leyes; pues que él solía de ordinario en los sermones enternecerse, y verter muchas lágrimas [...].⁹⁴

El eficaz esquema seguido por Bernal en su prédica se apoyaba en una sencilla pauta: en primer lugar, alababa la lealtad de la ciudad al realizar por el monarca difunto tales exequias que eran causa de asombro por su magnificencia y su solemnidad:

Honras de Rey, y de tal Rey, bien merecen ser celebradas [...]. Pueblo cristiano, nobles y leales ciudadanos de Sevilla, paguemos a nuestro buen príncipe cristianísimo Rey Philipo con justas y piadosas lágrimas [...] paguémosle tributo de lágrimas como a natural Rey y señor nuestro, pues él pagó como hombre el tributo que debía a la Muerte.⁹⁵

Y precisamente sobre la muerte, esa inevitable compañera de la vida, y sobre el poder, el rigor y la justicia divina seguiría la alocución del mercedario, en una sucesión de eruditas citas teológicas y sapienciales sobre la muerte del rey, tránsito que el monarca habría de sufrir al igual que habría de hacerlo el último de sus súbditos, lo que el predicador advertía a estos últimos con su fluida oratoria:

[...] que temamos a Dios, que le aplaquemos con dones, que le hagamos votos y promesas de enmienda de vida, y las cumplamos [...]. Porque es tan poderoso y terrible, que a los Príncipes y Reyes de la tierra quita la vida [...]. ¿Qué cosa es este túmulo tan levantado, sino un suntuoso cadalso, donde se hace justicia del cristianísimo Philipo, Rey y señor nuestro? [...] Mándale [Dios] quitar la vida [...] y sepultar su cuerpo en la tierra [castigando] al bravo león de España, al gran Philipo segundo, con el azote y plaga de la muerte.⁹⁶

92. *Sermon a las honras que la Ciudad de Sevilla hizo a la Magestad del Rey don Philipo II nuestro señor. Predicó el Padre Maestro Fray Juan Bernal...*, Sevilla, Francisco Pérez, 1599.

93. VARGAS, B. de: *Breve relación de la vida y muerte del Religiosísimo, y Venerable Padre, el Maestro Fray Iuan Bernal...*, Nápoles, Juan Jácomo Carlino, 1602.

94. *Ibidem*, pp. 13-14.

95. Sigo en el sermón la transcripción realizada para la edición de los *Sucesos* de Ariño. ARIÑO, F. de: *Op. cit.*, pp. 531 y ss.

96. *Ibidem*, pp. 536 y ss.

Sin embargo, gracias a la misericordia de Dios, no toda la esperanza estaba perdida: el cuerpo corruptible desaparecería, pero el alma inmortal del rey, por sus muchas y buenas obras, habría sin duda alguna de salvarse. Había llegado el momento de la *laudatio*, del elogio al monarca difunto:

Ahora, Señor, no diréis que cogéis el desecho, pues nos habéis llevado un Rey de los mejores del mundo [...]. En sabiduría un Salomón [...], en potencia, de los más poderosos de la tierra [...] en dilatar la Fe, y defender la Iglesia otro segundo Constantino Magno [...] que no solo cuidaba de lo temporal de su Reino y de toda la Iglesia, sino también [...] del aumento espiritual de toda ella [...]. ¿Cuándo [se vio] la causa de los pobres más favorecida? ¿Cuándo la potencia de los grandes más enfrenada? [...] Majestad tan serena y sin mudanza, tranquilidad de ánima representada en la serenidad del rostro, ¿cuándo se vio jamás como la suya?⁹⁷

Y no dejó el maestro Bernal tampoco de hacer una conmovedora alusión a los ásperos padecimientos del monarca en su lecho de muerte, para esas fechas de sobras por todos conocidos, añadiendo su resignación a los elogios con los que había dibujado su carácter:

Y aun se vio bien claro en nuestro cristianísimo Filipo, en los tormentos y carnicerías que la cirugía hizo en él ya cercano a su muerte [...] y al fin murió con la paz que había vivido [...]. Camino que todos andan: los hombres comunes y los Reyes. Así lo decía nuestro discretísimo Rey a su amado hijo, para enseñarle a temer a Dios [...].⁹⁸

Y con el advenimiento al trono del nuevo rey, del «amado hijo» del monarca fallecido, Felipe III, concluía el mercedario su sermón: según el maestro, al rey difunto sucedería un monarca aun mejor, ejemplar y piadoso, un rey que acudiría

[...] justamente al bien y consuelo de todos sus vasallos [...]. Agradece a Dios, cristiano pueblo, España venturosa [...] que aunque perdiste mucho perdiendo a su padre, mucho has ganado gozando de tal hijo [...]. Ruega a Dios, y roguémosle todos, nos le conserve y le tenga de su mano [...], sírvase tu divina Majestad de darle largos y felicísimos años de vida [...], prospera, Señor, todos sus sucesos, dale victoria contra los enemigos de tu esposa la Iglesia [...] y al alma de su amado padre y Rey nuestro concedas su gloria.⁹⁹

Gran predicador, pero sin duda pobre profeta era el mercedario. Aunque en cualquier caso, el objetivo del sermón estaba cumplido: Dios había juzgado al rey; el rey se había inmolado en su muerte y en sus sufrimientos por el bien de su reino; y el reino se había salvado en la persona del nuevo monarca.¹⁰⁰ Juicio, sacrificio y salvación:

97. *Ibid.*, pp. 543 y ss.

98. *Ibid.*, pp. 547 y 552.

99. *Ibid.*, pp. 553-554.

100. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Las exequias a Felipe II...», *op. cit.*

esta última asegurada por la clemencia divina y por la intercesión de Cristo, a quien el predicador apelaba en los inicios de la plática para que se hiciera presente en medio de las naves catedralicias y asistiera, en primera fila, a aquel extremado rito de expiación pública.

«QUE NO SE HABÍA DE CONSENTIR QUE OTRO TRIBUNAL TUVIESE ESTRADO». UN ENCONADO CONFLICTO INSTITUCIONAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS EXEQUIAS REALES

El ceremonial era un elemento primero y principal dentro de la propia concepción política, ideológica, formal e incluso visual que la Casa de Austria poseía sobre sí misma,¹⁰¹ y que se puso en práctica desde el primer momento de la llegada de Carlos de Gante a España, viéndose potenciado con la implantación de la casa de Borgoña en la corte castellana, cuyos usos propios siempre habían sido más sencillos.¹⁰² Este ceremonial palatino tuvo su reflejo en las demás administraciones de la Monarquía. El protocolo era estricto y estaba bien definido: las ubicaciones de personas y colectivos, su prelación u orden, sus funciones, sus cometidos, sus atribuciones se hallaban estrictamente regulados; y los conflictos protocolarios, legales, de competencias o jurisdiccionales que pudieran surgir entre las instituciones tenían un marco establecido para ser dirimidos. En el caso que aquí nos ocupa, veremos que será la comisión de preeminencias del Consejo Real de Castilla quien resolverá finalmente el conflicto, un Consejo cuyo fallo era definitivo e inapelable.¹⁰³

Pero no avancemos tan rápidamente en la narración de los sucesos: recordemos en primer lugar cómo la ciudad había avisado a la Audiencia, a la Inquisición y al

101. Acerca del ceremonial en relación con la Casa de Austria puede accederse a múltiples referencias bibliográficas. El tema despertó interés académico desde temprano: véase RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Etiquetas de la Casa de Austria*. Madrid: Medina y Navarro, 1875; o De la VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D.: *Norma y ceremonia de las Reinas de la Casa de Austria*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1958. Actualmente se han desarrollado muchas y muy diversas investigaciones acerca de la corte y de sus ceremonias (cabe destacar el seminario *La Corte y su mundo* del IULCE, y las obras del profesor Martínez Millán y sus colaboradores). ALBALADEJO MARTÍNEZ, M.: «Fasto y etiqueta de la casa de Austria: breves apuntes sobre su origen y evolución». *Imafrontera*, n.º 21-22 (2010), pp. 9-19. MAYORAL LÓPEZ, R.: *La Casa Real de Felipe III (1598-1621). Ordenanzas y etiquetas*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Complutense, 2007).

102. HORTAL MUÑOZ, J.E., y LABRADOR ARROYO, F. (Dirs.): *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España*. Leuven University Press, 2014. Sobre el ceremonial propiamente castellano, puede verse la instrucción acerca de los usos de la cámara del príncipe don Juan, redactada por Gonzalo Fernández de Oviedo: *Relación de los oficios que hubo en la cámara del príncipe don Juan, primogénito de los señores reyes cathólicos*. El manuscrito original, de 1548, en la Real Biblioteca del palacio de Oriente.

103. BERNAL ALONSO, E. de: «Fuentes documentales relativas a la Inquisición en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional: los conflictos de competencias». *III Simpósio Internacional de Estudos Inquisitoriais*. Alcalá de Henares, junho de 2015, p. 4. Debe verse asimismo a EZQUERRA REVILLA, I.J.: *Justicia y gobierno en el siglo XVI. El Consejo Real de Castilla durante el reinado de Felipe II (1556-1598)*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense, 1999.

Arzobispado sobre el deceso del rey el 17 de septiembre, el mismo día en el que se había recibido la noticia en el Ayuntamiento. Era fundamental, por tanto, que en el gran teatro expiatorio que habría de organizarse todas las instituciones anteriores participaran y se hallaran convenientemente representadas, aunque la organización estricta de las exequias quedara en manos de los cabildos secular y eclesiástico, este último con menores cometidos que el primero, pero en cualquier caso habiendo de cumplir tareas de gran importancia. Desde ese primer momento, la maquinaria ceremonial se pondría en marcha: los llamamientos a los lutos mediante pregones, las invitaciones a las vísperas y a las exequias a las religiones y conventos masculinos para las celebraciones fúnebres fueron sucediéndose a lo largo de las jornadas de septiembre a diciembre. La celebración de responsos, la colocación de paños, reposteros y blandones, de frontales negros en los altares, la puesta a punto de los ornamentos litúrgicos y del más rico ajuar catedralicio, la escenografía de las propias honras, las trompetas sordas que acompañarían al consistorio desde la plaza de San Francisco hasta la catedral, el doble funeral de las campanas –regulado por unas ordenanzas de 1592– y mil detalles más, serían el resultado de un acabado repertorio ensayado previamente decenas de veces.¹⁰⁴

Y tampoco olvidemos a los actores: en primer lugar el rey, ausente pero omnipresente en sus honras. Su túmulo, sus armas heráldicas, los lemas, las representaciones artísticas alusivas a sus triunfos, victorias y virtudes; el monarca que ya era interlocutor e intercesor directo de su pueblo ante Dios. Después sus representantes: el cabildo municipal, el asistente y su teniente, los veinticuatro y jurados, los señores de la primera nobleza de la ciudad; la audiencia con su regente, oidores, alguaciles y oficiales; el tribunal del Santo Oficio con sus notarios y familiares, sus fiscales, receptores y calificadores, sus comisarios; el arzobispado y la catedral, con el arzobispo y el deán, los prebendados, los beneficiados, los racioneros, los canónigos; los conventos con sus ministros, comisarios, priores, lectores o guardianes; o la casa de la Contratación con sus oficiales, entre otros representantes de la sociedad que poblaba una ciudad con más de cien mil habitantes, todos ellos habrían de converger en el gran faro –el túmulo regio– que se ubicaba en el crucero catedralicio, donde habrían de celebrarse las exequias. Y el pueblo, un pueblo omnipresente y heterogéneo, una masa desdibujada e imprevisible que podría asistir a la representación de manera pacífica y tranquila, o dar muestras claras, con el escándalo o la violencia, de su siempre incierta condición: refiriéndose a la traslación de los cuerpos reales en 1579, el notario apostólico Francisco de Sigüenza no pudo dejar de señalar cómo le llegó a sorprender en extremo «la quietud, paz y conformidad» de la ceremonia, «pues en el [día] de su traslación uvo tanta que en esta Babilonia, donde los días festivos suelen

104. BAENA GALLÉ, J.M.: *Exequias reales...*, op. cit., p. 17 y ss.

ser más escandalosos, fue aquel de tanta paz que no se probó haber en todas las calles por donde fue la procesión habido palabras entre ningún género de gentes».¹⁰⁵

Montero de Espinosa relataba en 1630 cómo el 25 de noviembre, día de santa Catalina, las diversas religiones ocuparon las capillas que les habían sido asignadas (la orden de Santo Domingo, por ejemplo, ocupó la capilla de la Antigua), cantando la vigilia, «y el siguiente día [el de las vísperas] su Misa cantada, saliendo de cada Convento con su Cruz alta, ciriales, preste y ministros al lugar del túbulo a cantar el responso».¹⁰⁶ Tras la llegada del clero regular harían su entrada en la seo el clero secular y la Universidad de los Beneficiados, a quien se había asignado la parroquia del Sagrario, seguidos por

[...] el Tribunal de la Santa Inquisición, con sesenta ministros delante, todos de luto de paño fino, y faldas arrastrando. Entraron por la puerta de San Miguel, y tuvieron su asiento en la capilla mayor, y los dichos Inquisidores se sentaron en un banco raso, porque en honras reales nadie tiene silla.¹⁰⁷

Seguiría el numeroso acompañamiento de la Audiencia, que cerraba el regente antecedido por los oidores, los alcaldes de corte, el alguacil mayor y el fiscal, «con lutos de paño negro fino», que entraron «por la puerta colorada [la del Perdón] y tuvieron su asiento al lado del Evangelio». Cerraría el cortejo el Ayuntamiento, cuya larga comitiva estaba cerrada por sesenta jurados y sesenta y cinco veinticuatro, llevando «todos lutos de bayetas finas de cien hilos con grandes faldas, y las cabezas cubiertas. Entraron por la puerta de San Miguel, y se sentaron en su lugar, a la parte de la Epístola». El cabildo catedralicio se ubicaría en el coro, dando comienzo al servicio, que se desarrollaría y finalizaría sin contratiempo alguno. Pero la gran vergüenza, sin embargo, llegaría al día siguiente: ya comenzado el funeral por el rey,

[...] estando cantando el Evangelio de la misa mayor, entró el Tribunal de la Santa Inquisición, y al punto enviaron a notificar al regente, que [so] pena de excomunión mayor *laetæ sententiae*, quitase el paño negro con que tenía cubierto el banco en el que se sentaba, y no queriéndolo quitar lo declararon por descomulgado, y mandaron suspender la misa, que la decía el doctor Luciano de Negrón [...] y notificaron al padre maestro fray Juan Bernal, del orden de Nuestra Señora de la Merced, que se bajase del púlpito, que estaba ya en él para comenzar el sermón. Comenzáronse estas diferencias sobre las diez, y viendo que en demandas, y respuestas, y notificaciones entre los dos tribunales se pasaba la hora ordinaria de celebrar la misa, dio orden el cabildo eclesiástico de que se pasasen en la sacristía mayor preste y ministros donde a puerta cerrada se prosiguió la misa y se acabó,

105. SIGÜENZA, F. de: *Traslación de la Imagen de Nuestra Señora de los Reyes (1579)*. Sevilla: Tipografía «La Exposición», 1919, p. 124.

106. MONTERO DE ESPINOSA, P.: *Historia y Grandezas...*, segunda parte, op. cit., f. 117r.

107. *Ibidem*.

y los tribunales y cabildos estuvieron sentados en sus lugares hasta las cuatro de la tarde, esperando cada uno cuál había de ser el primero que se había de levantar para irse.¹⁰⁸

Ya había tenido lugar a primera hora de la mañana una protesta, formal pero sin mayores consecuencias, por parte del cabildo catedralicio ante la Audiencia sentada junto al túmulo, al advertirse que el regente había mandado cubrir sus bancos de bayeta negra. Las actas capitulares de cabildo pleno nos la relatan:

En este dicho día el cabildo de la santa iglesia de Sevilla, congregado capitularmente en su cabildo extraordinario según y como lo ha de uso y costumbre, habiendo entendido cómo en las bancas que estaban puestas para los señores Regente y oidores desta Real Audiencia en que estuviesen sentados mientras se hacían las honras por el Rey don Felipe nuestro señor las habían cubierto con bayetas negras, lo cual era contra el orden que esta santa iglesia tenía de Su Majestad, dieron poder al deán Bartolomé de Rojas y a Martín Gómez, racioneros, para que en razón de esto hiciesen las protestas, requerimientos, apelaciones y todas las demás diligencias que convinieren [...].¹⁰⁹

Entregándose sobre la marcha y antes del comienzo del oficio el requerimiento al secretario del cabildo don Juan de Medina y al racionero Martín Gómez, para que ambos fueran «a hacerlo notificar a los señores Regente y oidores», una protesta formal aunque en tono moderado, a la que el regente y oidores hicieron bien poco caso, quedándose colocadas las bayetas negras cubriendo los escaños como lo estaban desde las siete de la mañana, cuando la Audiencia había enviado, por sorpresa, a unos empleados a cubrirlos.¹¹⁰ No ocurriría lo mismo, como hemos visto, cuando

108. *Ibíd.*, ff. 117r y v.

109. AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98. Jueves 26 de noviembre de 1598, f. 96r: «Poder que da el cabildo sobre las honras de Felipe 2º».

110. *Ibidem*. El texto del requerimiento leído por Rojas y Gómez ante los miembros de la audiencia asistentes a las honras fue el siguiente: «Requerimiento para que se haga al Audiencia. Don Juan de Medina y Villavicencio, canónigo de esta santa iglesia, notario y secretario della, deme v.m. por testimonio en manera que haga fe a mí, Martín Gómez, racionero en esta santa iglesia como siendo orden del Rey nuestro señor guardada y observada, inviolablemente que en las honras de personas reales como son las que hoy se hacen en esta santa iglesia del Rey don Felipe nuestro señor que haya gloria, los tribunales de la Audiencia Real y Santa Inquisición de esta ciudad y Asistente y cabildo de ella en forma de sus comunidades se sienten en escaños rasos, ahora los dichos señores Regente y oidores de la Audiencia Real han puesto sobre los dichos escaños bayetas negras y los han cubierto de luto lo cual es novedad y contra la dicha orden de Su Majestad y uso y costumbre de esta santa iglesia, y que por evitar escándalos y diferencias y los inconvenientes que de contradecirlo y estorbarlo podría haber en suspender las honras para otro día, el deán y cabildo de esta santa iglesia y yo en su nombre, protestamos que no pasamos ni consentimos en la dicha novedad, antes protestamos querellarnos de ella adonde y como de derecho debemos y mejor podemos y de dar cuenta al Rey nuestro señor para que Su Majestad nos mantenga en justicia y con ella ordene lo que más fuere servido y si más o mejor protestar me conviene, lo protesto y pido testimonio y a los presentes que dello me sean testigos. En este dicho día yo el infrascrito secretario fui a los asientos de los señores Regente y oidores desta Real Audiencia luego como se acabaron de sentar en los bancos de su asiento y de pedimento del racionero Martín Gómez como procurador del cabildo de esta santa iglesia y en su nombre leí este dicho

la Inquisición tomó cartas en el asunto: «desde las gradas del cuerpo principal del túmulo», a voces, el fiscal del Santo Oficio comunicó la excomunión al tribunal civil, al impedirle los alguaciles que pudiera acercarse al lugar donde los miembros de la Audiencia se encontraban sentados. Pero la Inquisición había sido advertida del intencionado desliz protocolario por el alcalde mayor don Juan Ponce de León y su sobrino homónimo, y los veinticuatro don Silvestre de Guzmán y don Pedro de Céspedes. Metidos en todas las salsas de las confabulaciones sevillanas, tertulianos de reuniones en donde –por decirlo coloquialmente– se cortaban a diario trajes a tijera,¹¹¹ los cuatro regidores «dieron calor a la Inquisición», como no dejó de advertir un testigo perspicaz de los hechos, el mercader Francisco de Mansilla,¹¹² tanto como para que el inquisidor de la ciudad, don Juan Zapata Osorio,¹¹³ decidiera tomar resolución tan extrema. Mientras tanto también el procurador mayor de la ciudad, Pedro de Escobar Melgarejo, se había enfangado en la polémica: acercándose a los bancos de la Audiencia, a donde le había mandado el teniente de asistente para que les instara a quitar los paños que indebidamente habían colocado, el regente amenazó con enviarlo a la cárcel mientras el oidor Francisco Navarrete llamaba a los alguaciles para ponerle en el cepo, diciéndole: «hideputa, sucio, desvergonzado, ¿vos habéis de hablar?», creciendo las palabras fuertes entre ambos y llevándole seguidamente los alguaciles, acompañado de los dos Ponces también presos y en cerrado pelotón, ante las protestas de los regidores, a la cárcel.¹¹⁴ El miércoles 9 de diciembre el regente y los oidores harían prender a Guzmán y a Céspedes, encarcelándoles «muy apretados».

Retirados los oficiantes para seguir el servicio en la sacristía, también a gritos un escribano de la audiencia les notificó, a través de la puerta cerrada con llave, otro auto como respuesta en el que se instaba al levantamiento de la excomunión, para forzarles a volver al altar. Fueron seguidos ante el portón cerrado por el fiscal de la Inquisición y su secretario, que exigían que los miembros de la audiencia se retirasen del servicio al hallarse excomulgados. Este *tour de force* fue elevado un grado más por el fiscal de la audiencia, Verdugo, que apeló al papa. Siguieron yendo y viniendo

requerimiento *di verbo ad verbum* con alta e inteligible voz a los dichos señores regente y oidores en su persona, los cuales respondieron que lo oían y dello doy fe».

111. CARTAYA BAÑOS, J.: *La Pasión...*, op. cit. Del mismo autor, «Don Silvestre de Guzmán, un linajado del Siglo de Oro sevillano». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (2019), en prensa.

112. ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., p. 306.

113. COMELLA GUTIÉRREZ, B.: «Los nombramientos especiales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional: una aproximación», en *Hispania Sacra*, LX, 122, julio-diciembre 2008, pp. 703-733. También PIZARRO LORENTE, H.: *Un gran patrón en la Corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*. Universidad Pontificia de Comillas, 2004, p. 277. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Editorial Akal (Ed. 1985), p. 343. Igualmente, MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «El Consejo de Inquisición: 1483-1700». *Hispania Sacra*, 36:73 (1984), p. 71. Una información genealógica sobre el personaje, fechada en 1588, en AHN, Inquisición, 1470, Exp. 15.

114. ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., p. 325.

autos, una sucesión de protestas ya a todas luces tragicómica, hasta que el cabildo catedralicio decidió marcharse del recinto mientras ambos tribunales y el cabildo municipal siguieron en sus asientos, cruzándose insultos y descalificaciones, en medio de un gran bochorno.¹¹⁵ El marqués de la Algaba, don Francisco de Guzmán,¹¹⁶ mediaría cercanas las tres de la tarde para que la Inquisición absolviera al regente, «y que se remitiesen al Real Consejo las dichas diferencias, y que hasta la resolución del caso se suspendiesen las exequias». Una hora después, los dos tribunales y el propio cabildo municipal despejaron los asientos, quedando el túmulo expuesto «hasta treinta días del mes de diciembre del dicho año», fecha en la que se repitió la misa funeral y por fin se pronunció el sermón,¹¹⁷ aunque todavía sucedió algo digno de un entremés cómico pocos días después: el domingo 29 de noviembre la audiencia envió un escribano al convento de San Francisco, frontero a su sede, pidiendo al guardián del cenobio

[...] un fraile, para que como es costumbre dijese misa al regente y oidores, respondiendo el dicho guardián que [...] no lo puede enviar por estar excomulgados [...], y no prohíban decir misa a sus frailes, con lo cual perderían sus limosnas, y que no habiendo logrado los oidores que les levanten las censuras, menos lo podrán unos pobres frailes.¹¹⁸

UNA CONCLUSIÓN: FUESE, Y NO HUBO NADA

Pero aún no había concluido la comedia, en lo que en el fondo era un pulso entre jurisdicciones con el fin de delimitar quién tenía la preeminencia en la ciudad, Ayuntamiento o Audiencia, para las cuales la Inquisición había sido tan solo un útil instrumento para evidenciar públicamente sus repetidos conflictos. Conflictos que venían sucediéndose desde casi la fundación del tribunal civil sevillano en 1525.¹¹⁹ Así pues,

115. Merece la pena leer los autos seguidos ante la audiencia por estos sucesos. En ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., pp. 207 y ss.

116. Referencias sobre él en CARTAYA BAÑOS, J.: *Los caballeros fundadores de la Real Maestranza de Sevilla en 1670: contextualización, prosopografía y estudio crítico*. Tesis Doctoral, Vol. I (2011), pp. 500 y ss. También *La Pasión de don Fernando de Añasco...*, op. cit., pp. 56 y ss. Igualmente *Mayorazgos...*, op. cit., pp. 161 y ss.

117. MONTERO DE ESPINOSA, P.: *Historia y Grandezas...*, segunda parte, op. cit., f. 117v.

118. ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., pp. 314-315.

119. GARCÍA BERNAL, J.J.: «Las exequias...», op. cit., p. 111. Los choques entre ambas instituciones se sucederían a lo largo de todo el siglo: AMS, Sección XI, papeles del conde del Águila, tomo 38, doc. 3, real provisión del Consejo de 5 de marzo de 1593, prohibiendo a la Audiencia entrometerse en conocer los particulares acerca del buen gobierno de la ciudad. A estos conflictos hemos de añadir los pleitos sostenidos entre varios capitulares (entre los cuales, cómo no, se hallaba don Silvestre de Guzmán) y la Audiencia tras el Corpus Christi de 1597 (ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., pp. 363 y ss.). Acerca de estos problemas entre el cabildo municipal y la Audiencia, que trascendieron a otros ámbitos administrativos (como la gestión de las milicias de la ciudad) es inevitable remitirse a FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.: *La Sevilla del conde de Puñonrostro. Una ciudad contra la crisis (1590-1600)*. Sevilla: ICAS, Ayuntamiento, 2016.

todas las instituciones movieron ficha con el fin de protestar sus derechos ante la autoridad del Consejo Real, de cuyo veredicto directa o indirectamente dependían. El mismo jueves 26 de noviembre el cabildo catedralicio nombró al canónigo doctoral Pedro de Villagómez y al secretario del propio cabildo para recopilar información sobre los hechos y enviarla a Madrid por mano del propio Villagómez, «dando cuenta dello» a los capitulares.¹²⁰ El Ayuntamiento tampoco se estuvo quieto: ese mismo día por la tarde, los regidores acordaron que siendo «este negocio muy nuevo e gravísimo y de mucho escándalo [...] acordóse de conformidad de remitir esta proposición [es decir, un informe de los hechos] a los Sres. Diputados de preeminencias» del Consejo Real de Castilla.¹²¹ El 2 de diciembre acordaron nuevamente enviar a un veinticuatro y a un jurado de la ciudad «para ir a Madrid a informar a S.M. y a sus reales consejos, sobre lo que le[s] indicaren los señores de la Comisión de preeminencias»,¹²² corriendo diversas cartas entre los capitulares y los diputados a lo largo de todo el mes de diciembre.¹²³

¿Y mientras tanto qué hacía la Audiencia, la institución que premeditadamente había iniciado el conflicto para imponer y reforzar su autoridad? También desde el mismo día 26 comenzó un proceso en su sede, recabando testimonios y apresando a quienes, según entendían el regente y los oidores, habían desacatado su mandato.¹²⁴ Los testimonios son de gran interés: en uno de ellos, el moreno Juan Fernández, esclavo del fiel del matadero Diego de Velasco dio noticia de cómo

[...] siendo como la una y media, este testigo trajo por mandado de su amo a la dicha Iglesia Mayor un capón, una gallina, unas salchichas y vino, y ocho panecillos, los cuales se compraron para su amo de este testigo, y para don Cristóbal Mexía, veinticuatro, y llegaron también a comer de lo dicho otros veinticuatro y personas del Cabildo que él no conocía; y esto se comió debajo del túmulo a una parte de él; y esto dijo ser la verdad.¹²⁵

Desde luego un sabrosísimo testimonio, valga el juego de palabras: como podemos ver, los regidores no estaban dispuestos a que el retraso de las exequias les estropeará el almuerzo, satisfaciendo su apetito ocultos bajo la máquina funeraria sin vergüenza alguna. Actuaciones, alegaciones, recusaciones, autos y acuerdos se sucedieron en la Audiencia hasta julio de 1599; resultando de las sentencias la condena a don Juan Ponce de León a ser suspendido de su oficio de alcalde mayor de la ciudad con pérdida de su voto, un año de destierro de la ciudad y su tierra, pagando de multa 500 ducados; a Pedro de Escobar Melgarejo la suspensión de su oficio de procurador

120. AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98. Jueves 26 de noviembre de 1598, f. 96r.

121. ARINO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., p. 283.

122. *Ibidem*, p. 285.

123. *Ibid.*, pp. 286-287.

124. Las actas del proceso en *ibid.*, pp. 293 y ss.

125. *Ibid.*, p. 348.



FIG. 12. *Felipe III, rey, delicia de las Españas*. Medalla acuñada con el emblema (reverso) de la proclamación de Felipe III en Granada. Plata dorada (1599). Museo Nacional del Prado, Madrid.

mayor y de su voto, sin destierro, y pagando 200 ducados de multa; a don Silvestre de Guzmán a un año de suspensión y dos de destierro, con una multa de 1.000 ducados; y a don Juan Ponce el menor tres meses de suspensión de oficio, medio año de destierro y doscientos ducados de multa, la misma pena que a don Pedro de Céspedes.¹²⁶ El dinero para el pago de las multas se obtuvo vendiendo en las gradas, en almoneda pública, diversos paños, doseles y brocateles, sesenta camafeos de oro y un collar del mismo metal, propiedad de los condenados.¹²⁷ Don Silvestre de Guzmán eludió en numerosas ocasiones la obligación de respetar su destierro, volviendo a

[...] Sevilla con publicidad de visitas, y agravando su delito, el domingo próximo pasado 27 de este mes [marzo de 1599] tomó el hábito de Santiago en la Iglesia y convento de dicha orden, con grande acompañamiento y concurso de gente que asistió al dicho acto¹²⁸

poniendo la burda excusa de que había vuelto a Sevilla «a curarse de la hijada, que vino muy malo».¹²⁹ Los oficiales de la Audiencia, que no estaban ya para muchas fiestas, mandaron «que don Silvestre se prenda y ponga preso en la torre de la puerta de Triana», hasta que pagara una fianza. Sin embargo el pícaro Guzmán, seguramente avisado del trance, ya había huido de la ciudad y se consideraba a seguro en su villa de Fuentes, aunque fue apresado en ella el 19 de julio y condenado de nuevo a cumplir su destierro.

126. *Ibíd.*, pp. 409-411.

127. *Ibíd.*, pp. 448 y ss.

128. *Ibíd.*, p. 453.

129. *Ibíd.*, p. 455.

Pero la Audiencia no se limitó a encausar y a procesar a quienes habían actuado como correveidiles del cabildo municipal ante la Inquisición: presionando ante Madrid,¹³⁰ el 22 de diciembre de 1598 recibieron unas reales cédulas firmadas por el rey en las que se obligaba a la Inquisición a levantar las excomuniones, absolviendo al regente y a los oidores, llamando a capítulo al inquisidor Zapata con el fin de amonestarlo por condenar a los miembros del tribunal civil sin tener jurisdicción para ello.¹³¹ No obstante, el Consejo –que daba con una mano y quitaba con otra–, el mismo día 22 remitía al Ayuntamiento una orden en la cual se mandaba, poniendo en evidencia al tribunal civil, que «se hagan las honras conforme a la costumbre que en esto hay sin que se pongan bayetas ni cojines en los asientos [...] y que se haga luego sin más dilación»,¹³² acordándose entre los cabildos municipal y eclesiástico realizar las honras de nuevo los días 29 y 30 de diciembre, reponiéndose la cera que se había gastado –Ariño calculaba que en las fallidas honras de noviembre se había consumido cera por valor de más de quinientos ducados– y retomando las exequias desde el principio hasta su conclusión. Con ello finalizaba tan absurdo conflicto, más absurdo aún al tener que celebrarse el funeral un mes después de levantar la ciudad el pendón por el nuevo rey, Felipe III (FIG. 12), un acto notablemente lucido en el que el Ayuntamiento se reivindicó públicamente, en el que participó en pleno la corporación abriendo la marcha de la comitiva mientras resonaban las campanas de la ciudad y los cañones de los barcos en el río en un barroco teatro de señuelos:

[...] los atabales, trompetas y ministriles, seguidos de los alguaciles, y detrás de éstos, los Caballeros de Sevilla que habían sido invitados para asistir á la solemnidad, todos ellos lujosamente vestidos y luciendo ricos aderezos; después, los maceros de la Ciudad con dalmáticas nuevas de damasco, sayos y sombreros de brocado carmesí con guarniciones de dos pasamanos muy anchos de oro y plata, y pectorales y mazas con las armas de la Ciudad; seguían luego los Alcaldes y el Alguacil mayores, los caballeros Veinticuatro y los Jurados por orden de antigüedad, todos ellos muy galanes y bien vestidos, y ginetes en muy buenos caballos; después, cuatro reyes de armas, descubiertos, con mazas doradas sobre el hombro, y cotas de damasco carmesí en las que estaban bordadas las armas reales de Castilla; seguía luego el Marqués de la Algaba llevando el estandarte de la Ciudad, y á su lado izquierdo, Collazos de Aguilar, que hacía el oficio de Asistente, y detrás cuatro lacayos vestidos de terciopelo negro guarnecido de oro y plata, calzas largas y faja de pasamanos de oro y plata; finalmente, marchaban á vanguardia y retaguardia de la comitiva veinticuatro alabarderos y dos compañías de arcabuceros [...].¹³³

130. Los autos sobre las honras remitidos por la Audiencia al Consejo, en *ibíd.*, pp. 459-526.

131. *Ibíd.*, p. 349 y ss.

132. *Ibíd.*, p. 289.

133. GUICHOT Y PARODY, J.: *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla...*, (4 Vols.). Tomo II, Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1990, pp. 144 y ss.

«Fuese, y no hubo nada». Efectivamente: el viejo rey había muerto y se había ido, y el nuevo, la *delicia de las Españas* como áulicamente habría de calificársele, era ahora el gran dispensador de los favores. Él y por supuesto su valido Denia, a quien – siempre avisado – el cabildo catedralicio había felicitado el 26 de noviembre, dándole el parabién por el ventajoso casamiento de sus hijos (casamientos que había pergeñado a la mayor velocidad y al más alto nivel tras llegar a su privanza), mediante una carta escrita por el maestrescuela don Francisco Enríquez.¹³⁴ No cabe duda que los canónigos tenían muy claro hacia dónde soplaban los vientos, al igual que el Ayuntamiento, que puso toda la carne en el asador para recibir a la marquesa de Denia, de visita en la ciudad en octubre de 1599 tras asistir en Sanlúcar al parto de su hija, la condesa de Niebla, hospedándola en su casa el poeta don Juan de Arguijo,¹³⁵ que incurrió en tales gastos que «quedó muy pobre y arruinado toda su vida».¹³⁶ No sé tampoco si como una compensación a sus esfuerzos en la realización del túmulo, el lunes 14 de diciembre de 1598 el capítulo catedralicio daba licencia al canónigo Francisco Pacheco para que se ausentara hasta finales de febrero con el fin de que pudiera mudarse a una nueva vivienda que le había concedido la catedral, su propietaria; pero no podría disfrutarla mucho, ya que Pacheco fallecería unos meses más tarde en el gran brote de peste que se declararía en la ciudad, que se sufriría cíclicamente en Sevilla y en las villas colindantes hasta ya bien entrado el nuevo siglo,¹³⁷ siendo

[...] muchos [los] que han muerto, habiéndose salido huyendo, que han vuelto enfermos y muértose en los lugares [...] por haber salido desta Ciudad por la peste muchas personas con sus casas e familia ha resultado que han vuelto a ellas enfermos [...] de contagio de que han muerto muchas personas [...] por haber mudado las aguas y mantenimientos [...] y asimismo han muerto otras muchas gentes.¹³⁸

Unos hechos que compusieron la mayor lección que hubo de recibir una ciudad tan llena de vida y de bullicio, ya que en nada quedaban, frente a la muerte –la última e inevitable estación a la que todo el mundo llega– protocolos, preeminencias, precedencias y vanidades. Finalmente, para la rica, orgullosa y poderosa ciudad de Sevilla, la hora había llegado en la forma terrible de la más temida y feroz epidemia, que diezmaría la urbe con su biello silencioso, solapado e implacable.

134. AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98. Jueves 26 de noviembre de 1598, f. 96r.

135. PEÑALVER GÓMEZ, E., et alii (Coords.): *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Universidad de Sevilla, IAPH, 2017.

136. ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., pp. 571-572.

137. PERRY, M.^a E.: *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Ensenada3, 2012, p. 215.

138. ARIÑO, F. de, *Sucesos...*, op. cit., pp. 502-503.